GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD	Fecha:	1/9/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$584,668,000.00			Valor a Pagar:	$83,524,000.00		
	Número:	018	Fec. Suscripción:	Abr 11 2025	N° RP:	2431	Fecha:	Abr 14 2025
	N° CDP:	60	Fecha:	Ene 21 2025				
	Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales - IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS, NORMA						
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE MOMPOX, BOLÍVAR.							
FORMA DE PAGO:	VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES: El valor estimado del convenio es de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS PESOS MCTE ($643.134.800) conformados de la siguiente manera: 1. APORTES DEL DEPARTAMENTO: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOSM/CTE. ($584.668.000,00). 2. APORTES DE LA ESAL: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS PESOS M/CTE. ($58.466.800,00) (En especie), valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Asilo por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. FORMA DE HACER LOS APORTES: El aporte del DEPARTAMENTO, es decir la suma QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($584.668.000,00), se desembolsará de la siguiente manera: a. Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio; correspondiente a la primera cuota, equivalente a la suma OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($83.524.000) MCTE. Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, el cual se amortizará en la presentación de la primera cuota del mes vencido de la vigencia del convenio. b. El restante se girará a la ESAL de la siguiente manera: En cuotas iguales, por el termino de duración del convenio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de recibo de satisfacción y cumplimiento de las obligaciones que deberá suscribir el supervisor del convenio. Para tal efecto, el Asilo CASA DEL RECUERDO presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago							

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	800117328-6		DV	
Dirección:	MOMPOX										
Número de Teléfono:	N.T.			FAX:				CEL.	0		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**309006724**		Banco:	**BBVA**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	**X**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X

Regimen: **NO RESPONSABLE DE IVA**

NO:

OBSERVACIONES: .	**NOTA: .**

3A26CCBE-2E40-4D48-AC3D-33281A2E1AF2

NOMBRE CONTRATISTA:	ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX
C.C.:	800117328-6

92D0196A-9ED7-4ED9-9EB6-880E326EAACE

NOMBRE SUPERVISOR:	YOICE BEATRIZ SOLORZANO GRIEGO
CARGO:	P.U - DIRECCION SALUD PUBLICA



ASILO CASA DEL RECUERDO
NIT 800.117.328-6
CR 2 16 31
Tel: (035) 6855235
Mompós - Colombia
asilo.mompos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 82

Señores	GOBERNACION DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	**Teléfono**	(035) 6517444 - Ext. 000
Dirección	VIA TURBACO	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/08/2025, 13:11
Expedición	26/08/2025, 13:11
Vencimiento	26/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	POR CONVENIO N 018 DEL 21 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL ASILO CASA DEL RECUERDO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2025	1.00	83,524,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Ochenta y tres millones quinientos veinticuatro mil pesos m/cte

Total Bruto	83,524,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	83,524,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 83,524,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086131204 aprobado en 20241226 prefijo FV desde el número 60 al 100 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa
CUFE: 74e32bd5054586484959c859cc998cc5387c5da2da5c1d50721f96ba232e7602e7e950d701503c50893f25256244bf6d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: ASILO CASA DEL RECUERDO MOMPOX- BOLIVAR 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	GRUPO DE SISBEN	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROCEDENCIA	REGIMEN DE AFILIACION	GENERO	ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL	CATEGORIA DE DISCAPACIDAD	
ABUABARA CASTILLO JOSEFINA	CC	22,990,955	C7	7/28/1935	88	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	1
ANGULO ZAMBRANO DOLORES	CC	22,990,184	A1	4/17/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	2
ARTEAGA MARTINEZ ALFREDO	CC	1,051,671,052	B1	7/28/1925	100	MOMPOX	CAJA COPI	MASCULINO	8	6	8	3
ARIAS SANCHEZ JOSE LOS REYES	CC	1,050,065,652	B2	8/17/1932	91	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	4
ALVARADO MONTENEGRO MANUEL DEL CRISTO	CC	1,720,186	A2	11/16/1933	90	MOMPOX	CAJA COPI	MASCULINO	8	2	2	5
BALLESTA PADILLA OSCAR ENRRIQUE	CC	5,102,169	A3	3/6/1941	82	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	6
BAÑO CASTRO CRISTOBAL	CC	9,263,398	B6	7/16/1957	66	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	7
BAZA PUPO JOSE CALIXTO	CC	9,266,796	B2	3/10/1937	86	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	3	8
BENAVIDES TORRECILLA ANGEL MARIA	CC	3,949,611	B1	9/10/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	7	9
BUSTAMANTE MERCADO JAIME WILSON	CC	4,988,558	B5	12/12/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	10
CABRALES MATUTE ANGELA	CC	23,000,095	A3	5/31/1936	88	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	11
CABRALES MATUTE ESTEBANA	CC	23,000,241	C1	11/27/1937	86	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	4	12
CASTRILLO DIAZ BARTOLA	CC	22,958,146	A5	8/24/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	6	13
CANTILLO VILLEGAS LUIS ENRIQUE	CC	5,104,749	B2	3/24/1941	84	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6	14
COMA DE PEREZ EMILSE	CC	22,996,319	B1	5/5/1943	81	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	15
CORRALES CORRALES JOSE MIGUEL	CC	8,885,165	A4	12/2/1958	65	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6	16
CORRALES RUA SANTIAGO	CC	6,719,091	A4	4/17/1942	81	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	17
CORRALES VIDAL ELENA	CC	33,210,910	A4	09/14/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	18
CHAMORRO GALVAN LUIS	CC	9,260,387	A4	9/3/1945	78	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	19
CORTES NIETO GERMAN	CC	9,094,371	A5	3/23/1956	68	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	20
DE JESUS PIÑERES IVO	CC	17,149,449	A3	1/9/1935	88	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	21
DE LA OSSA CRESPO NELSON	CC	12,708,364	B7	8/25/1940	84	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	2	1	22
DOVALES VILLAREAL LEOPOLDO	CC	9,262,130	B3	1/14/1951	72	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	6	23	23
ECHAVEZ MONTERO JAIRO	CC	1,082,473,555	A3	1/25/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	24	24
ECHEVERRIA MEJIA TOBIAS	CC	5,188,398	B1	10/17/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	25	25
GARCES SANCHEZ MANUEL MARIA	CC	2,732,008	A2	11/17/1951	72	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	26	26
GARCIA RIBON NELVA	CC	22,988,150	B1	9/26/1933	90	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	27	27

GIL MEZA DIGNA EMERITA	CC	1,051,659,781	A4	9/22/1953	70	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	28	28	
GIL ROCHA FIDEL	CC	9,263,033	B2	11/4/1952	72	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	29	29	
GIL ROCHA YOLANDA	CC	22,990,989	A3	4/16/1942	82	MOMPOX	NUEVA EPS	FEMENINO	8	2	30	30	
GONZALEZ PACHECO AGUSTIN	CC	934,693	A5	12/22/1934	91	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	31	31	
HERNADEZ GUILLEN JOAQUIN	CC	12,500,293	B2	4/10/1944	79	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	32	32	
HERRERA DE RODRIGUEZ RITA MATILDE	CC	22,991,087	A4	2/20/1933	91	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	33	33	
HERRERA MENCO ISABEL	CC	33,212,597	A4	7/19/1954	69	MOMPOX	CLINICA GEN. DEL NORTE	FEMENINO	8	2	6	34	
JIMENEZ DE RIVERA HORTENCIA MARIA	CC	26,770,660	B2	11/8/1927	96	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	3	35	
LOPEZ VILLALOBOS DAVID	CC	9,267,956	A5	9/30/1963	60	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	36	
LARIOS CARREÑO PIEDAD	CC	36,425,226	C3	6/23/1954	69	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	6	37	
MALDONADO CURZIO REYNALDO DE JESUS	CC	6,858,017	C2	5/4/1945	78	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6	38	
MARQUEZ CHICA PABLO	CC	8,885,095	A4	5/19/1942	81	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	39	
MARTINEZ BARROS DILIA MARIA	CC	22,990,727	A4	11/6/1931	92	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	40	
MARTINEZ OSPINO JULIA	CC	26,653,938	C2	9/13/1926	97	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	41	
MARTINEZ CALDERON JULIO ENRIQUE	CC	2,051,006	B1	7/27/1930	93	MOMPOX	CLINICA GEN. DEL NORTE	MASCULINO	8	6	8	42	
MEJIA RAMIREZ JOSE DE LA CRUZ	CC	3,902,303	B3	3/3/1943	80	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	43	
MENDEZ JIMENEZ LUCIA	CC	26,884,167	C3	12/13/1929	94	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	6	44	
MENDOZA MARIMON AMADO	CC	9,068,044	C9	3/30/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	45	
MERCADO MANJARRES HOVER MANUEL	CC	13,885,758	A1	1/27/1957	66	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	46	
MORENO BOTTA JUAN DE DIOS	CC	3,825,806	B4	8/24/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	47	
MORA TORRADO EDWIN	CC	15,017,360	B3	12/28/1951	72	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	48	
MUTIS MATUTE JORGE	CC	3,930,633	A2	4/6/1940	85	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	7	49	
ORTIZ CERVANTES ORTESANO	CC	1,051,674,277	A5	3/11/1954	69	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	2	6	50	
ORTIZ GUZMAN CARMEN	CC	22,304,900	A4	3/14/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	51	
ORTIZ PEREZ TERESA DE JESUS	CC	29,100,650	B1	3/6/1941	82	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	52	
PADILLA CORREA MANUEL DOLORES	CC	10,975,127	B2	5/2/1937	86	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6	53	
PADILLA HERRERA DALIDA	CC	22,991,287	A3	11/24/1939	84	MOMPOX	NUEVA EPS	FEMENINO	8	2	1	54	
PADILLA OSPINO JESUS MARIA	CC	9,262,768	B5	2/14/1956	69	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	55	
PABA SERRANO SARA MERCEDS	CC	1,050,838,840	B1	12/19/1944	79	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	1	56	
PEDROZO GUTIERREZ JOSE DAVID	CC	3,885,745	A4	10/17/1955	68	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	57	
PONCE CABRALES NICOLASA	CC	52,002,798	B3	11/13/1945	78	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	58	
PUELLO RANGEL CARMEN LUCINDA	CC	22,991,223	A5	7/23/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	7	59	
QUIROZ CASTILLA ALVARO DE JESUS	CC	85,200,304	A4	4/21/2025	66	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	7	60	
RAMOS RODRIGUEZ RAFAEL	CC	12,678,040	B3	12/17/1939	84	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8	61	
RANGEL NAVARRO JUAN BAUSTISTA	CC	5,103,230	B4	8/29/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	62	

RANGEL ALVEAR FELIPE	CC	9,261,742	A4	6/6/1947	76	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8	63	
SANCHEZ CAMPUZANO REINEL	CC	941,168	B2	1/30/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	64	
SERRANO RANGEL JAIME	CC	9,263,759	B1	6/15/1959	64	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	2	65	
SILVA BELEÑO ANGILBERTO	CC	9,261,190	A3	12/31/1946	77	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	2	1	66	
SOLARTE VACCA LUIS OBDULIO	CC	73,020,850	B7	10/28/1959	64	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8	67	
TOLOZA AMARIS SAMUEL ESTEBAN	CC	3,888,523	sisben	4/2/1947	77	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	6	8	68	
TORREJANO ZAMBRANO PACIFICO	CC	962,803	B7	10/25/1939	85	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8	69	
TORRES TORRES ORLANDO	CC	930,678	C2	2/24/1943	81	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	6	8	70	
TOSCANO SALA ALVARO EDUARDO	CC	17,166,888	A1	4/2/1947	76	MOMPOX	CAJA COPI	MASCULINO	8	6	8	71	
URRUTIA CERPA LUIS ALFREDO	CC	961,478	A5	1/18/1936	87	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8	72	
VELAIDEZ CORDERO GUSTAVO	CC	9,262,626	A1	11/5/1953	70	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	73	
VALENZUELA MEJIA RAFAEL AUGUSTO	CC	5,589,955	B1	8/18/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	74	
VARGAS TURIZO ALBA	CC	22,989,694	A4	3/27/1935	88	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	75	
VILLANUEVA ORTIZ OSVALDO	CC	5,029,048	A5	3/20/1948	77	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	2	3	76	
VIDES HERRERA MANUELA	CC	26,899,153	A5	4/6/1939	86	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	77	
VILLALBA MENDEZ AMIRA YOLANDA	CC	27,930,668	B1	12/18/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	78	
YEPEZ MUÑOZ ANDRES	CC	937,948	B1	11/10/1938	87	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	79	
ZUÑIGA PLAZA TOMAS ARTURO	CC	3,900,772	A5	12/22/1937	88	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	80	

Etnia	frodescend	02: Negro	03: Blan	04: Mestizo	05. Indígena	06: Palenquero	07: Otra	08: Ninguna:
Enfoque Diferencial	01: Víctima	02: Persona con Discapacidad (PCD)	03: LGT	04: Desplazado	05: Población Migrante	06: Ninguno		
Categoría de Discapacidad	01: Fisica	02: Auditiva	03: Visu	04: sordoceguera	05: Discapacidad intelectual	06: Psicosocial (Mental)	07:Multiple	08.

GOBERNACION DE BOLIVAR 2025

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2431

VIGENCIA: 2025

Catorce dias (14) del mes Abril de 2025

Beneficiario: ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX

CC o Nit: 800117328-6

Disponibilidad No. 60

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0893	Participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional - Salud	Servicios para la comunidad, sociales y personales - IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS, NORMAS Y LINEAMIENTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ETNIAS, VÍCTIMAS DEL - Implementación Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS, NORMAS Y LINEAMIENTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ETNIAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ENVEJECIMIENTO Y DISCAPACIDAD, HABITANTE DE CALLE, MIGRANTES Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DE Bolívar	584,668,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 19.05.50 - OGS - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - POBLACIÓN INIMPUTABLE \| UNIDAD EJECUTORA: 04 - SECRETARIA DE SALUD \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud \| SECTOR: 19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL \| PROGRAMA: 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud \| PRODUCTOS: 1905050 - Servicio de asistencia tecnica1905050 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202400000003614 - Implementación Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS, NORMAS Y LINEAMIENTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ETNIAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ENVEJECIMIENTO Y DISCAPACIDAD, HABITANTE DE CALLE, MIGRANTES Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DE Bolívar \| FUENTES CGR: 1.2.3.2.29 - PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		
	Total registro		**584,668,000.00**

DESCRIPCIÓN
Convenio Interadministrativo Nro.018 de 2025. AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE MOMPOX, BOLÍVAR.

Elaboró: MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES

GOBERNACION DE BOLIVAR 2025

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2431

VIGENCIA: 2025

Catorce dias (14) del mes Abril de 2025

Beneficiario: ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX

CC o Nit: 800117328-6

Disponibilidad No. 60



MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES

DIRECTORA FINANCIERA DE
PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ
NIT No. 900.251.864-8

CERTIFICA:

Qué **ASILO CASA DEL RECUERDO** identificado con **NIT** No. **800117328**, es adherente de este **Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez** administrado por Fiduprevisora S.A. a través de la inversión **001001012418,** denominado **Convenios Asilo,** creado el 02/06/2016.

Por lo tanto, las operaciones de adición de recursos a favor de **ASILO CASA DEL RECUERDO** identificado con **NIT** No. **800117328** se pueden realizar a través de la(s) siguiente(s) cuenta(s), a nombre del Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez, así:

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ NIT No. 900.251.864-8			
ENTIDAD	**TIPO DE CUENTA**	**# CUENTA**	**ESTADO DE CUENTA**
BBVA	AHORROS	309006724	ACTIVA

En atención al cumplimiento del Reglamento del Fondo donde se establece en el Capítulo IV Constitución y Redención de Participaciones. Clausula 4.1 "*Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas exclusivas del Fondo de Inversión Colectiva, el inversionista deberá informar de manera inmediata de esta situación a través de una llamada telefónica, a través de un comunicado vía fax o entregando soporte de dicha consignación en la sede principal o en las oficinas designadas por el Fondo para dicho fin. En el caso que los inversionistas no informen a la sociedad sobre la entrega de recursos, Se deberá dar aplicación a las reglas vigentes*". Por lo cual solicitamos remitir soporte de consignación al e-mail: operacionesfic@fiduprevisora.com.co.

Para cualquier inquietud o información adicional, por favor comunicarse a las siguientes líneas telefónicas 7566633 Ext. 34024, 34015, 34036, 34018 y 34021 con los siguientes funcionarios Alexander Arce, German Domínguez y/o Diana Pinilla o dirigirse a la Calle 72 No.10-03. Oficina 306 en Bogotá.

Esta constancia se expide por solicitud del adherente a los (09) días de Julio de 2025, en la ciudad de Bogotá.

DIANA PATRICIA PINILLA PARDO
Coordinador Operaciones FIC

Elaboro: Cindy Lorena Rios

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. - 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

ACTA DE INICIO

CONVENIO No./ FECHA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 018 del 11 de abril de 2025
OBJETO	"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo con la política pública de envejecimiento, residentes habituales de Mompox, Bolívar".
VALOR	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($584.668.000,00) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION	La ejecución del convenio será de siete (7) meses, que se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 60 de 21 de enero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2431 del 14 de abril de 2025
CONTRATISTA	ASILO CASA DEL RECUERDO
NIT	800.117.328-6
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA CAMARGO MIRANDA
CEDULA DE CIUDADANIA	33.213.843 de Mompox
SUPERVISOR	JOYCE SOLORZANO GRIEGO
CARGO	Profesional Universitario Código 237 Grado 03 Dirección de Salud Pública Secretaría de Salud de Bolívar

En Turbaco, a los once (11) días del mes de abril de 2025, se reunieron **GLORIA CAMARGO MIRANDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.213.843 en calidad de representante legal del **ASILO CASA DEL RECUERDO** y **JOYCE SOLORZANO GRIEGO** – Profesional Universitario Código 237 Grado 03 Dirección de Salud Pública Secretaría de Salud de Bolívar, en calidad de Supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución del Convenio No. 018 de 11 de abril de 2025.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relacionados con la obtención del registro presupuestal, de modo que el contrato arriba identificado se encuentra totalmente legalizado.

Que, mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a su fecha de inicio, valor y forma de pago.

Que, el contratista, a través de su representante legal revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ella coloca la firma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

Que, el contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio descrito en este documento, de conformidad con su propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen a los VEINTIUN (21) días del mes de abril de 2025.

JOYCE BEATRIZ SOLORZANO GRIEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado 03
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar
SUPERVISOR

GLORIA CAMARGO MIRANDA
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141046649255

(415)7707212489984(8020) 000014104664925 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 7 3 2 8	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASILO CASA DEL RECUERDO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Mompós 4 6 8

41. Dirección principal
CR 2 16 31

42. Correo electrónico asilo.mompos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 1 0 1 4 4 8	6 8 5 5 2 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	1 9 7 4 1 1 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO MIRANDA GLORIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046649255

(415)7707212489984(8020) **000014104664925 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 7 3 2 8	6	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	2 0 3 1	1 8 7 7
73. Fecha	1 9 7 4 1 1 2 8	1 9 7 5 0 5 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	0 4
76. Fecha de registro	1 9 7 4 1 1 2 8	1 9 7 5 0 5 0 6
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 7 4 1 1 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141046649255

(415)7707212489984(8020) **000014104664925 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 7 3 2 8	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 3 2 1 3 8 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	MIRANDA	GLORIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX

C E R T I F I C A

Que la entidad ASILO CASA DEL RECUERDO con Nit. 800.117.328-6, se encuentra a Paz y Salvo a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados hasta la fecha.

Se expide la presente certificación a los veintiseis (26) días del mes de Agosto del 2025.

GLORIA CAMARGO MIRANDA

C.C. 33.213.843 de Mompós – Bolívar

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800117328	6	ASILO CASA DEL RECUERDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASILO CASA DEL RECUERDO	Kra. 2 No.16-31	CARTAGENA-BOLIVAR	6855235	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1727861797	9490828544	E	2025/08/08	2025/08/26	BANCOLOMBIA	18	$14,216,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: ASILO CASA DEL RECUERDO (11 Afiliados)						$36,790,136	$5,950,400			$36,790,136	$4,599,500			$36,790,136	$1,472,400			$36,790,136	$192,600		$36,790,136	$1,840,700	
Centro de Trabajo: ASILO CASA DEL RECUERDO (11 Afiliados)						$36,790,136	$5,950,400			$36,790,136	$4,599,500			$36,790,136	$1,472,400			$36,790,136	$192,600		$36,790,136	$1,840,700	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (11 Afiliados)						$36,790,136	$5,950,400			$36,790,136	$4,599,500			$36,790,136	$1,472,400			$36,790,136	$192,600		$36,790,136	$1,840,700	
1	CC	32684593	BAÑOS BEATRIZ	25-14	30	$3,442,555	$550,900	ESSC07	30	$3,442,555	$430,400	CCF09	30	$3,442,555	$137,800	14-23	30	$3,442,555	$18,000	30	$3,442,555	$172,200	
2	CC	33217994	CABRALES LEDYS	25-14	30	$3,440,595	$550,500	EPS037	30	$3,440,595	$430,100	CCF09	30	$3,440,595	$137,700	14-23	30	$3,440,595	$18,000	30	$3,440,595	$172,200	
3	CC	33213843	CAMARGO GLORIA	25-14	30	$6,335,269	$1,077,100	ESSC07	30	$6,335,269	$792,000	CCF09	30	$6,335,269	$253,500	14-23	30	$6,335,269	$33,100	30	$6,335,269	$316,900	
4	CC	33217923	CASTRO VERA	25-14	30	$3,442,555	$550,900	ESSC07	30	$3,442,555	$430,400	CCF09	30	$3,442,555	$137,800	14-23	30	$3,442,555	$18,000	30	$3,442,555	$172,200	
5	CC	9266132	LOPEZ ANDRES	25-14	30	$4,248,562	$679,800	ESSC07	30	$4,248,562	$531,100	CCF09	30	$4,248,562	$170,000	14-23	30	$4,248,562	$22,200	30	$4,248,562	$212,500	
6	CC	9267457	MADRID JOSE	25-14	30	$3,340,235	$534,500	EPS048	30	$3,340,235	$417,600	CCF09	30	$3,340,235	$133,700	14-23	30	$3,340,235	$17,500	30	$3,340,235	$167,200	
7	CC	33212738	OSPINO DUBIS	25-14	30	$3,421,002	$547,400	EPS048	30	$3,421,002	$427,700	CCF09	30	$3,421,002	$136,900	14-23	30	$3,421,002	$17,900	30	$3,421,002	$171,200	
8	CC	33213185	RODRIGUEZ ASTRID	25-14	30	$2,263,242	$362,200	ESSC07	30	$2,263,242	$283,000	CCF09	30	$2,263,242	$90,600	14-23	30	$2,263,242	$11,900	30	$2,263,242	$113,200	
9	CC	9265316	SERRANO ALFONSO	25-14	30	$2,282,863	$365,300	EPS048	30	$2,282,863	$285,400	CCF09	30	$2,282,863	$91,400	14-23	30	$2,282,863	$12,000	30	$2,282,863	$114,200	
10	CC	9269690	VEGA JAIRO	25-14	30	$2,246,508	$359,500	EPS048	30	$2,246,508	$280,900	CCF09	30	$2,246,508	$89,900	14-23	30	$2,246,508	$11,800	30	$2,246,508	$112,400	
11	CC	33215454	ZUÑIGA PRISCILIANA	25-14	30	$2,326,750	$372,300	ESSC07	30	$2,326,750	$290,900	CCF09	30	$2,326,750	$93,100	14-23	30	$2,326,750	$12,200	30	$2,326,750	$116,500	
Total			**Afiliados(11)**			$36,790,136	$5,950,400			$36,790,136	$4,599,500			$36,790,136	$1,472,400			$36,790,136	$192,600		$36,790,136	$1,840,700	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800117328	6	ASILO CASA DEL RECUERDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASILO CASA DEL RECUERDO	Kra. 2 No.16-31	CARTAGENA-BOLIVAR	6855235	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1727861797	9490828544	E	2025/08/08	2025/08/26	BANCOLOMBIA	18	$14,216,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$5,950,400	$67,900	$0	$6,018,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$5,950,400	$67,900	$0	$6,018,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$192,600	$2,200	$0	$194,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$192,600	$2,200	$0	$194,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,472,400	$16,800	$0	$1,489,200
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	11	$1,472,400	$16,800	$0	$1,489,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$4,599,500	$52,600	$0	$4,652,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	4	$1,411,600	$16,100	$0	$1,427,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	$2,757,800	$31,500	$0	$2,789,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$430,100	$5,000	$0	$435,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,104,200	$12,600	$0	$1,116,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	11	$1,104,200	$12,600	$0	$1,116,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$736,500	$8,400	$0	$744,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	11	$736,500	$8,400	$0	$744,900
TOTAL				**11**	**$14,055,600**	**$160,500**	**$0**	**$14,216,100**

CUARTO INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 018 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE MOMPOX, BOLIVAR".

I. DATOS GENERALES		
CONTRATO No.		N° 018 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025
CONTRATISTA		**ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX**
IDENTIFICACION		NIT 800117328-6
REPRESENTANTE LEGAL		GLORIA CAMARGO MIRANDA
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE MOMPOX, BOLIVAR".
PLAZO		HASTA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025
SUPERVISOR		**JOYCE BEATRIZ SOLORZANO GRIEGO** P.U Grado 03 DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR.
CDP		No. 60 de 21 de enero de 2025
RP		No. 2431 del 14 de abril de 2025
VALOR CONVENIO		SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS PESOS MCTE ($643.134.800).
VALOR TOTAL APORTE DEL DEPARTAMENTO		QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($584.668.000,00)
APORTE DE LA ESAL		CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS PESOS M/CTE. ($58.466.800,00) (En especie)
DESEMBOLSO INICIAL		OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($83.524.000) MCTE
SUPERVISOR		**JOYCE BEATRIZ SOLORZANO GRIEGO** P.U Grado 03 DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR. C.C.40.880.036 MAICAO, LA GUAJIRA

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
DESCRIPCIÓN	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	60	21/01/2025	$1.622.454.165.00
REGISTRO PRESUPUESTAL	2431	14/04/2025	$584.668.000,00

FORMA DE HACER LOS APORTES:
El valor estimado del convenio es de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS PESOS MCTE ($643.134.800), conformados de la siguiente manera: 1. APORTES DEL DEPARTAMENTO: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($584.668.000,00). 2. APORTES DE LA ESAL: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS PESOS M/CTE. ($58.466.800,00) (En especie), valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Asilo por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. FORMA DE HACER LOS APORTES: El aporte del DEPARTAMENTO, es decir la suma

QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($584.668.000,00), se desembolsará de la siguiente manera: a. Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al 14.285%, equivalente a la suma OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($83.524.000) MCTE. Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, el cual se amortizará en la presentación de la primera cuota del mes vencido de la vigencia del convenio. b. El 85,715% restante se girará a la ESAL de la siguiente manera: En cuotas iguales, por el termino de duración del convenio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de recibo de satisfacción y cumplimiento de las obligaciones que deberá suscribir el supervisor del convenio. Para tal efecto, el Asilo CASA DEL RECUERDO presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago.

Atendiendo a las exigencias consignadas en la cláusula decima sexta del convenio al que se viene haciendo referencia, se aportaron y aprobaron las siguientes pólizas:

PÒLIZA DE MUNDIAL DE SEGUROS SAS				
Amparos	**Fecha expedición**	**Vigencia inicial**	**Vigencia final**	**Valor**
Responsabilidad civil extracontractual #75-40-101054804	15/04/2025	11/04/2025	11/11/2025	$284.700.000,00
Garantía única de cumplimiento #75-44-101144850	15/04/2025	11/04/2025	11/11/2028	$229.691.000,00

III. INFORME DE EJECUCION

EL **CENTRO DE BIENESTAR ASILO CASA DEL ABUELITO**, PRESENTA UN REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO N° 018 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025. DETALLADAS A CONTINUACION:

PERIODO INFORMADO	CONCEPTO	CUMPLIÓ	NO CUMPLIO	VALOR FACTURADO	VALOR PARA PAGAR
Periodo Del 21 de julio al 20 de agosto del 2025	El Asilo Casa del Recuerdo presentó informe detallado de las actividades ejecutadas, como son alimentación, formación, y recreación, anexando las evidencias fotográficas, listado de los adultos mayores beneficiarios, además presenta certificación de paz y salvo de los aportes de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores certificado por el revisor fiscal. Así mimo se revisan las otras obligaciones contenidas en el convenio.	X		$ 83,524,000.00	$ 83,524,000.00

I. ASPECTO FINANCIERO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO 018 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025				PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
PERIODO INFORMADO	FECHA DE INFORME DE SUPERVISOR	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	VALOR FACTURADO
Periodo Del 21 de julio al 20 de agosto del 2025	29/08/2025	X		X		$ 83,524,000.00

PERIODO (VIGENCIA)	Periodo Del 21 de julio al 20 de agosto del 2025
VALOR FACTURADO	$ 83,524,000.00
NUMERO DE FACTURA	FV-82
SALDO DEL CONTRATO	$ 250.572.000

CONCLUSION:

El ASILO CASA DEL RECUERDO prestó el servicio integral exigido en la cláusula cuarta del convenio 018 del 11 de abril del 2025, a 80 adultos mayores discriminados así: Alimentación, recreación, y formación. En el periodo comprendido Periodo Del 21 de julio al 20 de agosto del 2025

De igual manera el centro de bienestar presenta informe del aporte en especie, valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos que incurra el asilo por causa o con ocasión de la ejecución de los mismos.

Los servicios fueron prestados a los adultos mayores de conformidad a las obligaciones específicas del convenio 018 del 11 de abril del 2025. Anexa Base de datos de los adultos mayores, certificación de estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, informe de actividades, cuenta de cobro, CDP, RP, minuta, evidencias fotográficas de los servicios prestados, cronograma de actividades realizadas, copia de pólizas de responsabilidad extracontractual y de cumplimiento, en el presente periodo no se presentó novedad alguna.

Dado en Turbaco el veintinueve (29) día del mes agosto de 2025.

Joyce Solórzano G.

JOYCE BEATRIZ SOLORZANO GRIEGO
P.U Grado 03 DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR.
Supervisora

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCIÓN DE ICA PROVEEDORES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

PROVEEDOR: ASILO CASA DEL RECUERDO

N.I.T. N° : 80 0.117.328-6 **FACTURA o CTA COBRO:** FV-82 **FECHA:** 26/08/2025

CONTRATO: CONVENIO 012 DEL 2025 **ACTA N°** **TELEFONO** 3114101448

Certifico que, una vez revisada la documentación de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribución de la retención del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	%	MUNICIPIO	%
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	100
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL, DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:

ESCRIBA AQUÍ EN CALIDAD DE QUE SE CERTIFICA LA DISTRIBUCION DEL ICA ESCRIBA AQUÍ LA CC

ASILO CASA DEL RECUERDO

NIT: 800.117.328-6

PROYECTO: ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – 2025

INFORME PARCIAL CONVENIO N° 018 DEL 21 DE MAYO DE 2025

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DEL 2025

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

PRESENTADO POR:

ASILO CASA DEL RECUERDO

MOMPOX -BOLIVAR.

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente informe, tiene como objetivo describir las actividades y servicios que se les brindan a los Adultos Mayores del Asilo Casa del Recuerdo, en aras de garantizar una atención integral, que le permita tener mejor calidad de vida.

Dentro de los servicios que se les ofrecen a los adultos mayores, se encuentran los siguientes: alojamiento, atención en salud, alimentación, vestuario, útiles de aseo, recreación y formación.

Todos los servicios mencionados anteriormente contribuyen a que el Adulto Mayor mejore los hábitos y estilos de vida, alimentarse de manera saludable y balanceada, mejorar su apariencia física y mental y a utilizar los espacios de ocio y tiempo libre en actividades que les permitan minimizar la ansiedad, la depresión, la demencia y mejorar la convivencia.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Generar espacios de participación, donde el Adulto Mayor beneficiario del Asilo Casa del Recuerdo pueda explotar sus habilidades y destrezas en los diferentes escenarios o actividades recreativas y formativas desarrolladas con ellos y para ellos.

Objetivos Específicos

1. Desarrollar actividades de Educación Informal a la población adulta mayor, mejorando su calidad de vida mediante la actualización y adquisición de nuevos conocimientos, potenciando su participación en las actividades diarias.
2. Ofrecer una atención integral a los Adultos Mayores, en aras de mejorar su calidad de vida
3. Ejecutar actividades de recreación y de integración social buscando mejorar las condiciones de vida del Adulto Mayor, a través de la adecuada ocupación del tiempo libre
4. Velar porque la mayoría de los Adultos mayores participen activamente en el desarrollo de las actividades recreativas y formativas

Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

"Brindamos Calidad de Vida"

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR

SEMANA 4 (LUNES) MENÚ Nº 6

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos					
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh g	Calcio mg	Hierro mg
DESAYUNO	CAFÉ CON LECHE	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	200,00	200	108	6,4	6,4	6,40	240	0,60
		729	CAFÉ, MOLIDO, BAJA TOSTIÓN	3,00	3	13,8	0,44	0,498	1,90	0	0,00
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,58	0,00	0	13,90	0	0,01
	SANDWICH DE QUESO COSTEÑO	85	PAN MOLDE	70,00	70	189	6,44	0,7	39,34	99,4	3,85
		743	SAL	0,50	0,5	0	0,00	0	0,00	0	0,00
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	3,00	3	22,44	0,04	2,466	0,03	0,66	0,01
80		638	QUESO COSTEÑO	50,00	50	141,5	9,65	11,1	0,85	0	0
40	ENSURE CON GALLETA	860	BEBIDA CON LECHE Y AVENA, PASTEURIZADA, SABOR NA	200,00	150	99	2,4	2,25	17,25	0	0
REFRIGERIO		0	AGUA POTABLE ESTERIL	110,00	110	0	0	0	0,00	0	0
		0	ENSURE BASE	30,00	30	128,4	4,77	4,2	17,22	135	1,2
		34	GALLETA, DULCE, CON RELLENO	30,00	30	141,9	0,72	4,83	23,85	10,8	1,08
ALMUERZO	AJIACO DE POLLO	527	CARNE DE POLLO, PECHUGA CON PIEL	100,00	100	165	20,7	9,2	0	11	0,7
		192	PAPA COMUN, SIN CASCARA, CRUDA	60,00	55	51,15	1,05	0,06	11,61	2,20	0,61
		150	CEBOLLA LARGA	10,00	8	2,64	0,11	0,01	0,52	5,12	0,06
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	10,00	8	5,04	0,18	0,13	0,79	2,32	0,08
		129	AJO	1,00	1	1,35	0,05	0,00	0,29	0,40	0,01
		68	MAIZ TIERNO	20,00	20	28,2	0,94	0,24	5,56	2,4	0,16
		193	PAPA CRIOLLA, CON CASCARA, COCIDA	60,00	60	40,2	0,84	0,06	9,18	2,4	0,3
		620	CREMA DE LECHE	10,00	10	31,8	0,5	3,25	0,13	6,8	0,02
		171	GUASCAS, HOJAS	2,00	2	0,9	0,064	0,01	0,14	4,9	0,142
		166	CULANTRO, HOJAS	0,50	0,5	0	0	0	0	0,01	0,0005
		743	SAL	0,50	0,5	0	0	0	0	0	0
	ARROZ DE AJO	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,2	0,32
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5	45	0	5	0	0	0
		743	SAL	0,50	0,5	0	0	0	0	0	0
		129	AJO	1,00	1	1,35	0,05	0,00	0,29	0,40	0,01
REFRIGERIO	JUO DE MELON Y GALLETA WAFER	307	GUANÁBANA, PULPA	71,00	49	13,72	0,29	0,10	2,89	5,39	0,10
		688	AZÚCAR, BLANCO	16,00	16	63,52	0,00	0,00	15,89	0,00	0,02
		35	GALLETA, DULCE, WAFER	30,00	30	136,20	1,62	3,96	23,52	6,30	0,90
CENA	CABEZA DE GATO	230	PLÁTANO POPOCHO, VERDE, CRUDO	200,00	150	175,50	1,50	0,30	41,85	9,00	0,60
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	2,00	2	14,96	0,02	1,64	0,02	0,44	0,00
	MEDALLONES DE LOMO DE CARNE EN SALSA AGRIDULCE	542	CARNE DE RES, MAGRA	120,00	120	298,80	20,64	24,00	0,00	7,20	3,24
		150	CEBOLLA CABEZONA	10,00	8	2,64	0,11	0,01	0,52	5,12	0,06
		244	TOMATE, PULPA	10,00	8	1,44	0,07	0,01	0,26	36,48	0,12
		688	AZÚCAR, BLANCO	5,00	5	19,85	0,00	0,00	4,97	0,00	0,01
		129	AJO	1,00	1	1,35	0,05	0,00	0,29	0,40	0,01
		743	SAL	0,50	0,5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	1,00	1	9,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
	BERENJENAS GUISADAS	142	BERENJENA, COCIDA	50,00	50	10,50	0,40	0,10	2,05	0,00	0,00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	1,00	1	9,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	10,00	8	5,04	0,18	0,13	0,79	2,32	0,08
		150	CEBOLLA CABEZONA	10,00	8	2,64	0,11	0,01	0,52	5,12	0,06
		216	PIMENTON VERDE	10,00	8	1,60	0,07	0,01	0,31	0,88	0,06
	JUGO DE CEREZA	284	CEREZA, MADURO, PULPA	100,00	50	47,00	0,60	0,05	11,05	20,00	0,50
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,58	0,00	0,00	13,90	0,00	0,01
			APORTE TOTAL DEL MENÚ			2280,2	83,7	82,9	300,0	627,7	14,9
			RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD			2373	83,2	79,2	332,0	800,0	14,0

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

REFRIGERIO

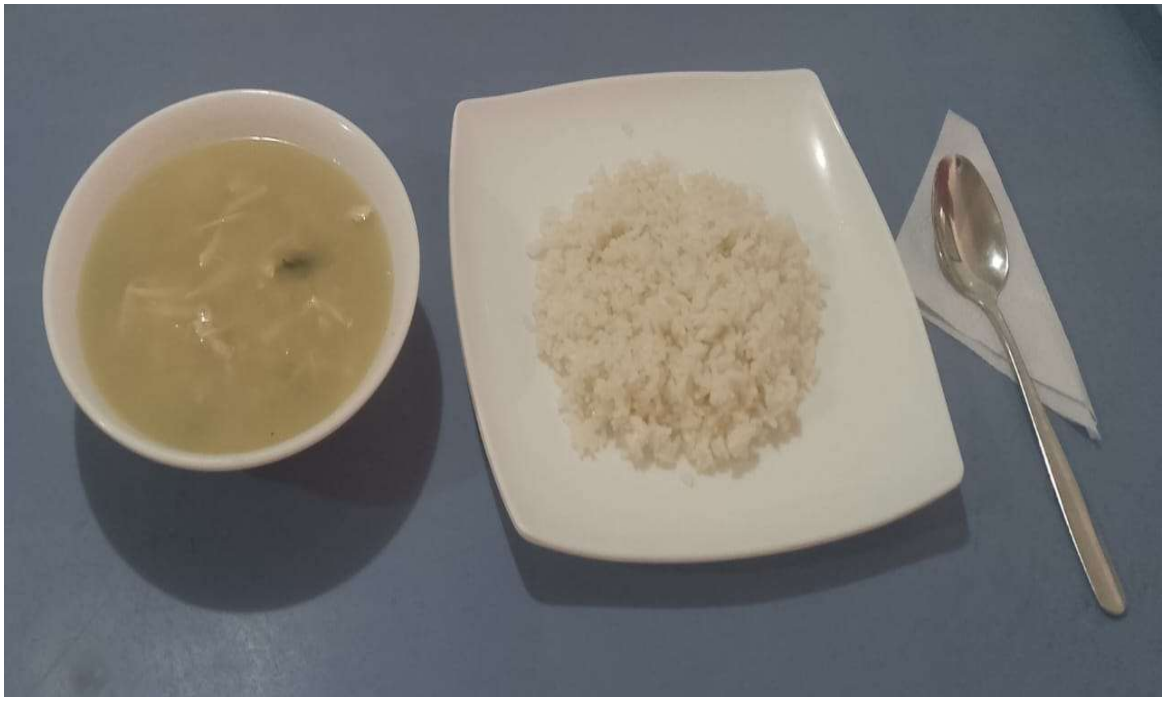






Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ALMUERZO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

REFFIRGERIO







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CENA









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

"Brindamos Calidad de Vida"

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYO
SEMANA 3 (MARTES) MENÚ Nº 3

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc
DESAYUNO	CAFÉ CON LECHE	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	150,00	150
		729	CAFÉ, MOLIDO, BAJA TOSTIÓN	3,00	3
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14
	HUEVO FRITO	675	HUEVO DE GALLINA	55,00	50
	PURE DE PLATANO VERDE	226	PLÁTANO HARTÓN, VERDE, COCIDO	130,00	100
		632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	5,00	5
		743	SAL	0,50	0,5
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	5,00	5
REFRIGERIO	ENSURE Y GALLETA CRACKER CON MARGARINA	0	AGUA POTABLE ESTERIL	110,00	110
		0	ENSURE BASE	30,00	30
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	2,00	2
		34	GALLETA DULCE WAFER	30,00	30
ALMUERZO	CREMA DE CEBOLLA	150	CEBOLLA CABEZONA	25,00	23
		154	CEBOLLA PUERRO, TALLO	25,00	23
		129	AJO	1,00	1
		632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	50,00	50
		159	CILANTRO, HOJAS	10,00	9
		48	HARINA DE TRIGO, DE PRIMERA	10,00	10
		743	SAL	0,50	0,5
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	3,00	3
	ARROZ APASTELADO DE CERDO	483	CARNE DE CERDO, MAGRA	100,00	100
		11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40,00	40
		251	ZANAHORIA, CRUDA	30,00	23
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	30,00	23
		150	CEBOLLA CABEZONA	30,00	23
		159	CILANTRO, HOJAS	20,00	13
		743	SAL	0,50	0,5
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5
		0	COLOR	0,50	0,5
		129	AJO	1,00	1
	CHIPS DE PLATANO VERDE	228	PLÁTANO HARTÓN, VERDE, CRUDO	80,00	60
		743	SAL	0,50	0,5
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	4,00	4
	JUGO DE FRUTAS	333	MARACUYÁ, MADURO, PULPA	60,00	45
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14
REFRIGERIO	ENSALADA DE FRUTA CON CEREAL	85	PAN MOLDE	70,00	70
		348	PIÑA, MADURO, PULPA	60,00	35
		343	PAPAYA	50,00	30
		338	MELON	50,00	30
		649	YOGURT DELCE	50,00	50
		55	HOJUELAS DE MAIZ	20,00	20
CENA	AGUA PANELA CON LECHE TIBIA	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	150,00	150
		721	PANELA	14,00	14
	AREPITAS RELLENAS DE POLLO	42	HARINA DE MAÍZ AMARILLO, GRANO TRILLADO	70,00	70
		529	CARNE DE POLLO, PECHUGA SIN PIEL, COCIDA	50,00	50
		251	ZANAHORIA, CRUDA	20,00	18
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	10,00	8
		150	CEBOLLA CABEZONA	10,00	8
		159	CILANTRO, HOJAS	14,00	7

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

REFRIGERIO







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ALMUERZO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

REFRIGERIO







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CENA









Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR

SEMANA 3 (MIERCOLES) MENÚ Nº 7

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos						
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
DESAYUNO	CHOCOLATE	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	200,00	200	108,0	6,40	6,40	6,40	240,00	0,60	0,00
		698	CHOCOLATE, CON AZÚCAR	14,00	14	65,2	0,52	2,32	10,57	5,04	0,49	0,17
		688	AZÚCAR, BLANCO	16,00	16	63,5	0,00	0,00	15,89	0,00	0,02	0,00
	QUESO BAJO EN SAL EN PORCION	638	QUESO COSTEÑO	50,00	50	141,5	9,65	11,10	0,85	0,00	0,00	0,00
	YUCA CON SUERO	249	YUCA, CRUDA	150,00	130	198,9	1,17	0,13	48,23	9,10	0,91	0,00
		648	SUERO COSTEÑO	15,00	15	12,5	1,65	0,23	0,96	0,00	0,00	0,00
	PATILLA	346	PATILLA, MADURO, PULPA	200,00	180	3,6	0,72	0,00	0,36	7,20	0,54	0,00
REFRIGERIO	ENSURE GALLETAS DUCALES	33	GALLETA, DULCE	30,00	30	135,4	1,92	3,86	23,24	11,40	1,26	0,21
		0	AGUA POTABLE ESTERIL	110,00	110	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0	ENSURE BASE	30,00	30	128,4	4,77	4,20	17,22	135,00	1,20	1,41
ALMUERZO	CORAZON DE RES GUISADO	556	CORAZON DE RES	100,00	100	148,0	16,80	8,80	0,40	8,00	5,00	0,00
		129	AJO	1,00	1	1,4	0,05	0,00	0,29	0,40	0,01	0,00
		743	SAL	1,00	1	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		215	PIMENTON ROJO	34,00	25	8,0	0,48	0,08	1,35	59,25	0,98	0,00
		150	CEBOLLA CABEZONA	32,00	25	8,3	0,35	0,03	1,63	16,00	0,18	0,00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	3,00	3	27,0	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ARROZ DE AJO	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40,00	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,20	0,32	0,74
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5	45,0	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		129	AJO	1,00	1	1,4	0,05	0,00	0,29	0,40	0,01	0,00
	TAJADAS AMARILLAS	220	PLÁTANO DOMINICO, MADURO, CRUDO	80,00	70	0,0	0,00	0,00	0,00	8,40	5,11	7,00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	7,00	7	63,0	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ENSALADA DE HABICHUELAS,ZANAHORIA, REPOLLO, TOMATE Y CEBOLLA	251	ZANAHORIA, CRUDA	20,00	18	6,7	0,13	0,02	1,51	4,86	0,07	0,02
		175	HABICHUELA, CRUDA	34,00	25	7,8	0,53	0,00	1,40	15,00	0,25	0,00
		238	REPOLLO, HOJAS FRESCAS	10,00	7	2,3	0,13	0,02	0,45	3,06	0,06	0,04
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	20,00	17	3,2	0,15	0,02	0,63	2,04	0,12	0,07
		150	CEBOLLA CABEZONA	10,00	8	2,6	0,11	0,01	0,52	5,12	0,06	0,00
	JUGO DE MORA	339	MORA DE CASTILLA, PULPA	100,00	65	41,0	0,65	0,07	9,49	27,30	1,11	0,00
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,6	0,00	0,00	13,90	0,00	0,01	0,00
	SOPAS DE VEGETALES FRESCOS Y FRIJOL ROJO	154	CEBOLLA PUERRO, TALLO	10,00	9	5,6	0,14	0,01	1,23	7,74	0,07	0,00
		150	CEBOLLA CABEZONA	10,00	9	3,0	0,13	0,01	0,59	5,76	0,06	0,00
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	20,00	9	5,7	0,20	0,14	0,89	2,61	0,09	0,00
		159	CILANTRO, HOJAS	5,00	4	2,1	0,17	0,02	0,32	10,40	0,30	0,00
		134	APIO, TALLO, CRUDO	5,00	4	0,6	0,03	0,00	0,11	1,68	0,02	0,01
		251	ZANAHORIA, CRUDA	20,00	18	6,7	0,13	0,02	1,51	4,86	0,07	0,02
		193	PAPA CRIOLLA, CON CASCARA, COCIDA	20,00	10	6,7	0,14	0,01	1,53	0,40	0,05	0,04
		941	FRÍJOL CARGAMANTO	15,00	15	48,3	3,42	0,23	8,16	26,25	0,62	0,00
		129	AJO	1,00	1	1,4	0,05	0,00	0,29	0,40	0,01	0,00
		743	SAL	1,00	1	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5	45,0	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REFRIGERIO REFORZADO	YOGURT DULCE Y GALLETAS CON MANTEQUILLA	650	YOGURT ENTERO CON DULCE CON PROBIOTICOS	100,00	100	82,0	3,30	3,20	9,90	0,00	0,00	0,00
		32	GALLETA DE SODA	30,00	30	123,6	2,88	2,10	23,31	11,40	1,95	0,21
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	6,00	6	44,9	0,07	4,93	0,05	1,32	0,01	0,00
CENA	POLLO GUISADO CON VEGETALES Y PASTAS	527	CARNE DE POLLO, PECHUGA CON PIEL	70,00	50	82,5	10,35	4,60	0,00	5,50	0,35	0,40
		244	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	15,00	12	2,2	0,11	0,01	0,40	54,72	0,18	0,00
		150	CEBOLLA CABEZONA	5,00	3	1,0	0,04	0,00	0,20	1,92	0,02	0,00
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	5,00	3	1,9	0,07	0,05	0,30	0,87	0,03	0,00
		743	SAL	1,00	1	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		129	AJO	1,00	1	1,4	0,05	0,00	0,29	0,40	0,01	0,00
		146	BROCOLI, CRUDO	20,00	20	6,8	0,80	0,06	0,74	21,20	0,22	0,00
	PAN INTEGRAL	74	PAN BLANCO	100,00	100	331,0	6,80	3,40	68,30	88,00	3,00	0,90
	BEBIDA DE FRESAS CON LECHE DE SOYA	935	BEBIDA DE SOYA	150,00	150	51,0	3,90	2,55	3,45	30,00	0,90	0,00
		302	FRESA, MADURO, FRUTO ENTERO	50,00	40	14,0	0,32	0,20	2,76	8,40	0,56	0,08
		688	AZÚCAR, BLANCO	16,00	16	63,5	0,00	0,00	15,89	0,00	0,02	0,00
					APORTE TOTAL DEL MENÚ	2348,4	82,0	79,0	327,7	846,6	26,8	11,3
					RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD	2373	83,2	79,2	332,0	800,0	14,0	7,5

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

REFRIGERIO







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ALMUERZO







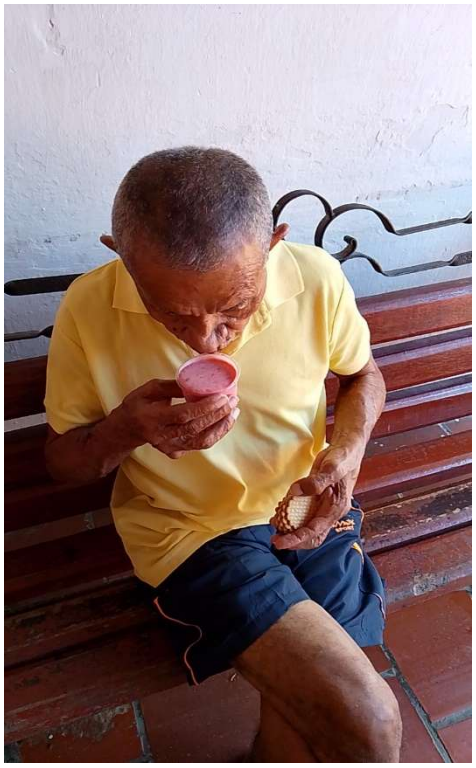


Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

REFRIGERIO







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CENA









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

"Brindamos Calidad de Vida"

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR

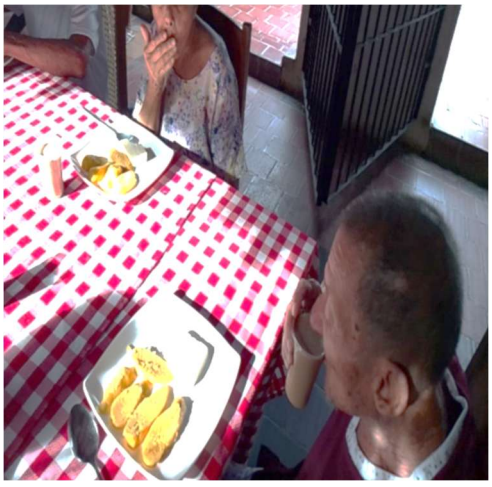
SEMANA 3 (JUEVES) MENÚ Nº 2

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc
DESAYUNO	CAFÉ CON LECHE	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	200,00	200
		729	CAFÉ, MOLIDO, BAJA TOSTIÓN	3,00	3
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14
	QUESO COSTEÑO	638	QUESO COSTEÑO	50,00	50
	BOLLO DE MAZORCA	42	HARINA DE MAÍZ AMARILLO, GRANO TRILLADO	70,00	70
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	6,00	6
REFRIGERIO	ENSURE Y GALLETA TIPO WAFER	0	AGUA POTABLE ESTERIL	110,00	110
		0	ENSURE BASE	30,00	30
		35	GALLETA WAFER	30,00	30
ALMUERZO	FRIJOLES ROJOS GUISADOS	243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	13,30	11,6
		958	FRIJOL ROJO	20,00	20
		150	CEBOLLA CABEZONA	13,30	11,6
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	13,30	11,6
		159	CILANTRO, HOJAS	5,00	4,5
		251	ZANAHORIA, CRUDA	15,00	13
		129	AJO	1,00	1
		743	SAL	0,50	0,5
	ARROZ NIEVE	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40,00	40
		150	CEBOLLA CABEZONA	13,30	11,6
		743	SAL	0,50	0,5
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5
	ENSALADA PAYASO	146	ZANAHORIA,COCIDA	50,00	37,5
		161	REMOLACHA , COCIDA	50,00	37,5
		150	CEBOLLA CABEZONA	13,30	11,6
		128	PAPA,COCIDA	13,30	11,6
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	10,00	10
	TAJADAS DE MADURO	80	PLATANO AMARILLO		
	JUGO DE FRUTAS	339	FRUTA, PULPA	20,00	20
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14
REFRIGERIO	CROISSANT	78	CROISSANT, HORNEADO	40,00	40
	JUGO DE BOCADILLO CON LECHE	691	BOCADILLO	30,00	30
		632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	200,00	200
CENA	JUGO DE MELON	338	MELÓN, MADURO, PULPA	150,00	100
		688	AZÚCAR, BLANCO	10,00	10
	ESPAQUETIS CON SALSA Y ALBONDIGAS	91	PASTA ALIMENTICIA	30,00	30
		543	CARNE DE RES, MOLIDA	50,00	50
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	5,00	3
		150	CEBOLLA CABEZONA	5,00	3
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	5,00	3
		159	CILANTRO, HOJAS	5,00	3
		129	AJO	1,00	1
		743	SAL	0,50	0,5
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	12,00	12
	PAN DE SAL	80	PAN DE SAL	50,00	50
		269	BANANO COMUN, MADURO, PULPA	200,00	180
				APORTE TOTAL DEL MENÚ	

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

REFRIGERIO







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ALMUERZO



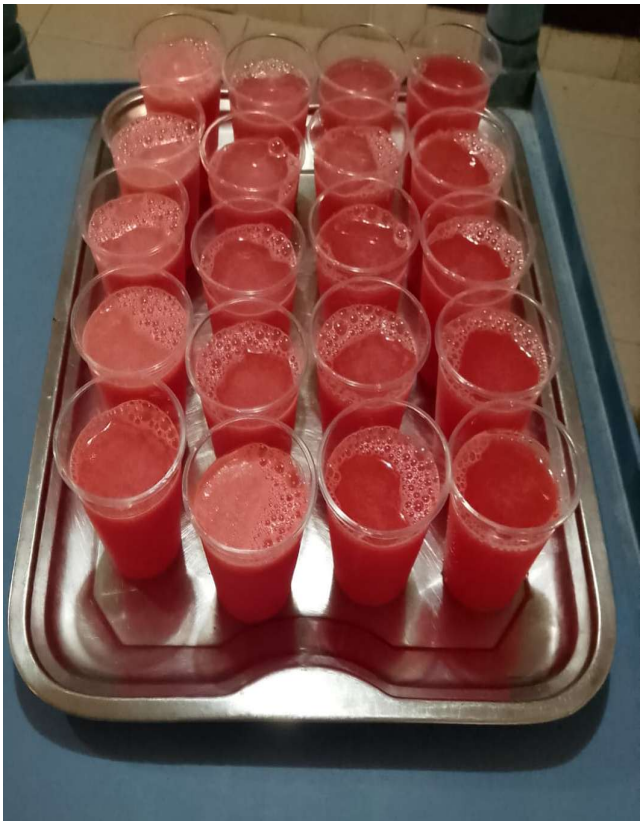






Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

REFRIGERIO







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CENA









Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR

SEMANA 3 (VIERNES) MENÚ Nº 5

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos					
						Calorias	Proteinas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg
DESAYUNO	CAFÉ CON LECHE	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	180,00	180	97,2	5,76	5,76	5,76	216,00	0,54
		729	CAFÉ, MOLIDO, BAJA TOSTIÓN	3,00	3	13,8	0,44	0,50	1,90	0,00	0,00
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,58	0,00	0,00	13,90	0,00	0,01
	HUEVO REVUELTO	675	HUEVO DE GALLINA	55,00	50	75	6,30	5,40	0,35	26,50	0,85
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	2,00	2	0,38	0,02	0,00	0,07	0,24	0,01
		150	CEBOLLA CABEZONA	2,00	2	0,66	0,03	0,00	0,13	1,28	0,01
		743	SAL	0,50	0,5	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	2,00	2	18	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
	PAN ALIÑADO	73	PAN	70,00	70	242,9	6,30	1,54	51,03	43,40	2,94
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	2,00	2	14,96	0,02	1,64	0,02	0,44	0,00
	FRUTA EN COSECHA	347	PERA, MADURO, PULPA	100,00	85	37,4	0,26	0,17	8,76	6,80	0,34
REFRIGERIO	ENSURE CON TORTA	18	BROWNIE CUBIERTO CON CHOCOLATE	50,00	50	190,07	3,07	7,07	28,54	62,00	1,60
		0	AGUA POTABLE ESTERIL	110,00	110	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0	ENSURE BASE	30,00	30	128,4	4,77	4,20	17,22	135,00	1,20
ALMUERZO	SANCOCHO DE COSTILLA	559	COSTILLA DE RES	130,00	100	335	21,00	27,70	0,40	9,00	2,40
		154	CEBOLLA PUERRO, TALLO	15,00	14	8,68	0,22	0,01	1,92	12,04	0,11
		159	CILANTRO, HOJAS	5,00	4	2,08	0,17	0,02	0,32	10,40	0,30
		192	PAPA COMUN, SIN CASCARA, CRUDA	60,00	50	46,5	0,95	0,05	10,55	2,00	0,55
		193	PAPA CRIOLLA, CON CASCARA, COCIDA	60,00	50	33,5	0,70	0,05	7,65	2,00	0,25
		188	ÑAME, SIN CASCARA, CRUDO	70,00	50	49,5	1,00	0,10	11,25	3,50	0,95
		221	PLÁTANO DOMÍNICO, VERDE, CRUDO	50,00	30	48,9	0,69	0,03	11,49	6,00	0,93
		220	PLÁTANO DOMINICO, MADURO, CRUDO	50,00	32,5	0	0,00	0,00	0,00	3,90	2,37
		249	YUCA, CRUDA	80,00	40	61,2	0,36	0,04	14,84	2,80	0,28
		129	AJO	1,00	1	1,35	0,05	0,00	0,29	0,40	0,01
		743	SAL	0,50	0,5	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ARROZ BLANCO	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40,00	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,20	0,32
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5	45	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
		743	SAL	0,50	0,5	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		129	AJO	1,00	1	1,35	0,05	0,00	0,29	0,40	0,01
	ENSALADA DE ZANAHORIA, MAIZ, ARVERJAS Y CEBOLLA	251	ZANAHORIA, CRUDA	34,00	25	9,25	0,18	0,03	2,10	6,75	0,10
		934	ARVEJA VERDE SECA, COCIDA	5,00	5	5,2	0,36	0,02	0,90	1,25	0,08
		60	MAIZ, COMUN, DESGRANADO	20,00	20	72,6	1,74	0,88	14,46	0,00	0,00
		150	CEBOLLA CABEZONA	32,00	25	8,25	0,35	0,03	1,63	16,00	0,18
	JUGO DE MELON	338	MELÓN, MADURO, PULPA	100,00	65	13	0,46	0,00	2,80	7,15	0,26
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,58	0,00	0,00	13,90	0,00	0,01
REFRIGERIO	PORCION DE PATILLA Y GALLETA RONDALLA	33	GALLETA TIPO WAFER	30,00	30	135,36	1,92	3,86	23,24	11,40	1,26
		346	PATILLA, MADURO, PULPA	150,00	100	2	0,40	0,00	0,20	4,00	0,30
	BOLITAS DE CARNE MOLIDA CON VEGETALES	543	CARNE DE RES, MOLIDA	100,00	100	150	19,20	8,10	0,00	110,80	1,59
		150	CEBOLLA CABEZONA	15,00	12	3,96	0,17	0,01	0,78	7,68	0,08
		244	TOMATE, PULPA	15,00	12	2,16	0,11	0,01	0,40	54,72	0,18
		251	ZANAHORIA, CRUDA	34,00	25	9,25	0,18	0,03	2,10	6,75	0,10
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	13,30	12	7,56	0,26	0,19	1,19	3,48	0,12
		129	AJO	1,00	1	1,35	0,05	0,00	0,29	0,40	0,01
		743	SAL	0,50	0,5	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	2,00	2	18	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
	PURE DE ÑAME	188	ÑAME, SIN CASCARA, CRUDO	130,00	100	99	2,00	0,20	22,50	7,00	1,90
		632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	20,00	20	10,8	0,64	0,64	0,64	24,00	0,06
		743	SAL	0,50	0,5	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	4,00	4	29,92	0,05	3,29	0,04	0,88	0,01
	JUGO DE MARACUYA	333	MARACUYÁ, MADURO, PULPA	100,00	65	38,35	0,98	0,33	7,80	5,85	1,11
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,58	0,00	0,00	13,90	0,00	0,01
			APORTE TOTAL DEL MENÚ			2374,2	83,9	81,1	327,4	817,4	23,4
			RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD			2373	83,2	79,2	332,0	800,0	14,0

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PRIMERA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ALMUERZO



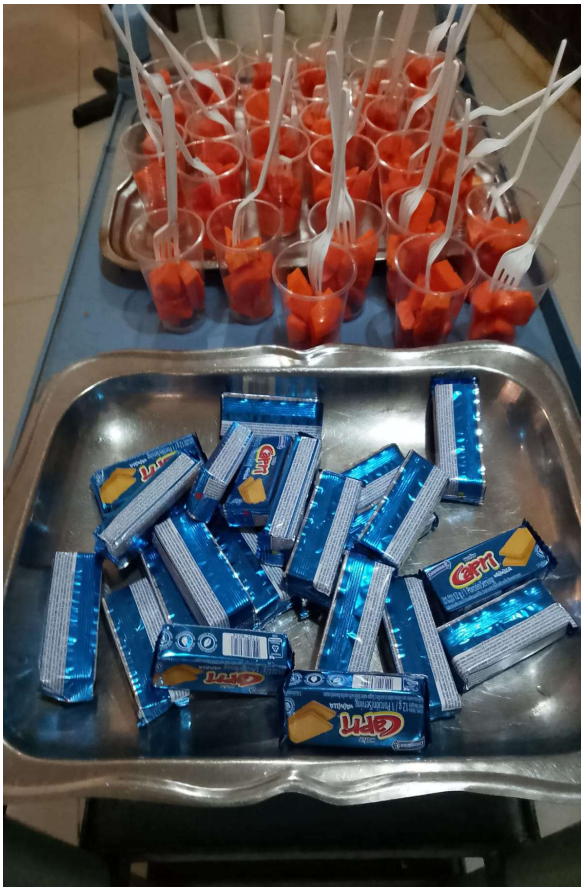






Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SEGUNDA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CENA









Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR

SEMANA 4 (SABADO) MENÚ Nº 2

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos Calorías	Proteinas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
DESAYUNO	CAFÉ CON LECHE	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	150,00	150	81,0	4,8	4,8	4,8	180,0	0,5	0,0
		729	CAFÉ, MOLIDO, BAJA TOSTIÓN	3,00	3	13,8	0,441	0,498	1,896	0	0	0
		743	SAL	0,50	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,6	0,0	0,0	13,9	0,0	0,0	0,0
	AREPA ASADA	743	SAL	0,50	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		42	HARINA DE MAÍZ AMARILLO, GRANO TRILLADO	70,00	70	231,0	6,6	2,3	45,9	12,6	1,9	0,0
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	2,00	2	15,0	0,0	1,6	0,0	0,4	0,0	0,0
	QUESO	638	QUESO COSTEÑO	50,00	50	141,5	9,7	11,1	0,9	0,0	0,0	0,0
REFRIGERIO	GALLETA WAFFER	34	GALLETA, DULCE, CON RELLENO	30,00	30	141,9	0,7	4,8	23,9	10,8	1,1	0,0
	PAPAYA PICADA EN CUADRITOS	343	PAPAYA, MADURO, PULPA	200,00	180	54,0	0,9	0,2	12,2	43,2	0,5	0,5
ALMUERZO	CREMA DE ESPINACAS	170	ESPINACA, CRUDA	30,00	29	5,8	0,8	0,1	0,5	35,7	0,7	0,3
		193	PAPA CRIOLLA, CON CASCARA, COCIDA	20,00	10	6,7	0,1	0,0	1,5	0,4	0,1	0,0
		150	CEBOLLA CABEZONA	10,00	9	3,0	0,1	0,0	0,6	5,8	0,1	0,0
		159	CILANTRO, HOJAS	10,00	9	4,7	0,4	0,0	0,7	23,4	0,7	0,0
		632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	100,00	100	54,0	3,2	3,2	3,2	120,0	0,3	0,0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5	45,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		129	AJO	1,00	1	1,4	0,0	0,0	0,3	0,4	0,0	0,0
	ARROZ CON COLOR	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40,00	40	139,6	2,7	0,2	31,9	5,2	0,3	0,7
		743	SAL	0,50	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5	45,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		0	COLOR	0,01	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	CROQUETAS DE LENTEJAS	958	LENTEJA	30,00	30	97,5	7,1	0,2	17,0	21,0	2,9	0,0
		675	HUEVO DE GALLINA	55,00	50	75	6,3	5,4	0,35	26,5	0,85	0,7
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	15,00	13	2,5	0,1	0,0	0,5	1,6	0,1	0,1
		150	CEBOLLA CABEZONA	15,00	13	4,3	0,2	0,0	0,8	8,3	0,1	0,0
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	10,00	9	5,7	0,2	0,1	0,9	2,6	0,1	0,0
		743	SAL	0,50	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		129	AJO	1,00	1	1,4	0,0	0,0	0,3	0,4	0,0	0,0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	3,50	3,5	31,5	0,0	3,5	0,0	0,0	0,0	0,0
	ENSALADA DE REPOLLO- ZANAHORIA-TOMATE Y CEBOLLA	243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	34,00	25	4,8	0,2	0,0	0,9	3,0	0,2	0,1
		150	CEBOLLA CABEZONA	32,00	25	8,3	0,4	0,0	1,6	16,0	0,2	0,0
		251	ZANAHORIA, CRUDA	34,00	25	9,3	0,2	0,0	2,1	6,8	0,1	0,0
		238	REPOLLO, HOJAS FRESCAS	34,00	25	8,8	0,5	0,1	1,6	11,0	0,2	0,2
	PATACON	228	PLÁTANO HARTÓN, VERDE, CRUDO	80,00	70	110,6	0,8	0,1	26,5	5,6	0,4	0,0
		743	SAL	0,50	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	3,00	3	27,0	0,0	3,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	JUGO DE MELON	338	MELÓN, MADURO, PULPA	150,00	140	28,0	1,0	0,0	6,0	15,4	0,6	0,1
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,6	0,0	0,0	13,9	0,0	0,0	0,0
REFRIGERIO	LECHE SABORIZADA DE AVENA	860	BEBIDA CON LECHE Y AVENA, PASTEURIZADA, SABOR N	150,00	150	99,0	2,4	2,3	17,3	0,0	0,0	0,0
	PAN DE QUESO	79	PAN DE QUESO	70,00	70	201,6	7,3	4,9	32,1	149,8	1,4	0,0
CENA	POLLO CON VEGETALES	522	CARNE DE POLLO, MUSLO CON PIEL	180,00	150	307,5	25,7	22,7	0,0	15,0	1,5	2,4
		150	CEBOLLA CABEZONA	3,3	3,0	1,0	0,0	0,0	0,2	1,9	0,0	0,0
		251	ZANAHORIA, CRUDA	34	25,0	9,3	0,2	0,0	2,1	6,8	0,1	0,0
		146	BROCOLI, CRUDO	50	37,5	12,8	1,5	0,1	1,4	39,8	0,4	0,0
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	3.3	3,0	1,9	0,1	0,0	0,3	0,9	0,0	0,0
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	10,00	8	1,5	0,1	0,0	0,3	1,0	0,1	0,0
		743	SAL	0,50	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		129	AJO	1,00	1	1,4	0,0	0,0	0,3	0,4	0,0	0,0
	ENSALADA DE REPOLLO BLANCO Y MORADO	236	REPOLLO MORADO, COCIDO	25,00	23	3,7	0,2	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0
		238	REPOLLO, HOJAS FRESCAS	25,00	23	8,1	0,4	0,1	1,5	10,1	0,2	0,1
		150	CEBOLLA CABEZONA	32,00	25	8,3	0,4	0,0	1,6	16,0	0,2	0,0
		232	RÁBANO ROJO, CON CASCARA	5,00	3	0,5	0,0	0,0	0,1	0,2	0,0	0,0
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	10,00	8	1,5	0,1	0,0	0,3	1,0	0,1	0,0
	PLATANO COCIDO MAJADO	229	PLÁTANO MARITU, MADURO, CRUDO	150,00	130	139,1	1,7	0,1	32,8	13,0	0,7	0,0
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	2,00	2	15,0	0,0	1,6	0,0	0,4	0,0	0,0
		743	SAL	0,50	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	JUGO DE GUAYABA CON LIMON	688	AZÚCAR, BLANCO	16,00	16	63,5	0,0	0,0	15,9	0,0	0,0	0,0
		320	LIMÓN, PULPA	2,00	2	0,82	0,01	0,01	0,19	0,00	0,00	0
		309	GUAYABA, MADURO, PULPA	200,00	110	42,9	1,0	0,3	9,0	18,7	0,8	0,3
			APORTE TOTAL DEL MENÚ			2346,9	83,7	78,8	325,6	650,9	16,6	5,7
			RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD			2373	83,2	79,2	332,0	800,0	14,0	7,5

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PRIMERA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ALMUERZO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SEGUNDA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CENA









Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

"Brindamos Calidad de Vida"

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR

SEMANA 1 (DOMINGO) MENÚ Nº 3

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos						
						Calorías	Proteínas	Grasa	Carboh.	Calcio	Hierro	Zinc
							g	g	g	mg	mg	mg
DESAYUNO	CAFÉ CON LECHE	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	200,00	200	108	6,4	6,4	6,4	240	0,6	0
		728	CAFÉ, MOLIDO, ALTA TOSTIÓN	3,00	3	13,77	0,456	0,489	1,887	0	0	0
		14	AVENA EN HOJUELAS	15,00	15	51,45	1,89	0,86	9,06	12,90	0,56	0,30
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,58	0	0,00	13,90	0,00	0,01	0,00
	SALCHICHA PICADA CON TOMATE, CEBOLLA Y AJI PIMENTON ROJO	604	SALCHICHA, PREMIUM	50,00	50	105,5	7,75	8,05	0,55	0,00	0,00	0,00
		743	SAL	0,20	0,2	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		215	PIMENTON ROJO	34,00	25	8	0,475	0,08	1,35	59,25	0,98	0,00
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	5,00	3	0,57	0,027	0,00	0,11	0,36	0,02	0,01
		150	CEBOLLA CABEZONA	32,00	25	8,25	0,35	0,03	1,63	16,00	0,18	0,00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5	45	0	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BOLLITO DE ANGELITO	42	HARINA DE MAÍZ AMARILLO, GRANO TRILLADO	50,00	50	165	4,7	1,65	32,75	9,00	1,35	0,00
		0	ANIS	0,00	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,58	0	0,00	13,90	0,00	0,01	0,00
	PAPAYA	343	PAPAYA, MADURO, PULPA	200,00	140	42	0,7	0,14	9,52	33,60	0,42	0,42
REFRIGERIO	FRUTA EN PORCION	79	PAN DE QUESO	50,00	50	144,00	5,20	3,50	22,90	107,00	1,00	0,00
		347	PERA, MADURO, PULPA	100,00	85	37,4	0,255	0,17	8,76	6,80	0,34	0,09
ALMUERZO	CORAZONCITOS DE POLLO EN GOULASH	555	CORAZÓN DE POLLO	100,00	100	151	20,5	7	1,6	23	1,7	6,6
		129	AJO	1,00	1	1,35	0,047	0,001	0,288	0,4	0,013	0
		743	SAL	1,00	1	0	0	0	0	0	0	0
		215	PIMENTON ROJO	17,00	12,5	4	0,24	0,04	0,68	29,63	0,49	0
		150	CEBOLLA CABEZONA	17,00	13	4,29	0,18	0,01	0,85	8,32	0,09	0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5	45	0	5	0	0	0	0
	ARROZ DE CEBOLLA BLANCA	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40,00	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,2	0,32	0,744
		150	CEBOLLA CABEZONA	17,00	13	4,29	0,182	0,013	0,845	8,32	0,091	0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5	45	0	5	0	0	0	0
		129	AJO	1,00	1	1,35	0,047	0,001	0,288	0,4	0,013	0
	MADURO ASADO	220	PLÁTANO DOMINICO, MADURO, CRUDO	80,00	70	0	0	0	0	8,4	5,11	7
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	3,00	3	22,44	0,04	2,47	0,03	0,66	0,01	0,00
	ENSALADA DE LECHUGA, PIMENTON Y CEBOLLA	179	LECHUGA COMUN	34,00	25	2	0,20	0,03	0,30	11,00	0,23	0,08
		215	PIMENTON ROJO	17,00	12,5	4	0,24	0,04	0,68	29,63	0,49	0,00
		150	CEBOLLA CABEZONA	17,00	13	4,29	0,18	0,01	0,85	8,32	0,09	0,00
	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	357	TOMATE DE ÁRBOL AMARILLO, MADURO, PULPA	100,00	60	34,2	1,02	0,06	7,44	0	0	0
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,58	0	0	13,90	0	0,01	0
	SOPAS DE VEGETALES CON TUBERCULOS Y PASTAS	154	CEBOLLA PUERRO, TALLO	20,00	9	5,58	0,14	0,01	1,23	7,74	0,07	0
		150	CEBOLLA CABEZONA	10,00	9	2,97	0,13	0,01	0,59	5,76	0,06	0
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	20,00	9	5,67	0,20	0,14	0,89	2,61	0,09	0
		159	CILANTRO, HOJAS	10,00	9	4,68	0,38	0,04	0,72	23,4	0,67	0
		134	APIO, TALLO, CRUDO	5,00	4	0,6	0,03	0,00	0,11	1,68	0,02	0,01
		251	ZANAHORIA, CRUDA	20,00	18	6,66	0,13	0,02	1,51	4,86	0,07	0,02
		193	PAPA CRIOLLA, CON CASCARA, COCIDA	60,00	60	40,2	0,84	0,06	9,18	2,4	0,30	0,24
		91	PASTA ALIMENTICIA	10,00	10	35,4	1,17	0,04	7,59	2,1	0,10	0
		129	AJO	1,00	1	1,35	0,047	0,001	0,29	0,4	0,01	0
		743	SAL	1,00	1	0	0	0	0	0	0	0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5,00	5	45	0	5	0	0	0	0
REFRIGERIO REFORZADO	YOGURT DULCE Y GALLETAS	650	YOGURT ENTERO CON DULCE CON PROBIOTICOS	100,00	100	82	3,3	3,2	9,9	0	0	0
		30	GALLETA CRACKER	30,00	30	138,3	1,41	4,32	23,43	0	0	0
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	6,00	6	44,88	0,07	4,93	0,05	1,32	0,01	0,00
CENA	SANDWICH DE POLLO CON VEGETALES Y PAN BLANCO.	483	CARNE DE CERDO, MAGRA	50,00	50	99,00	10,05	5,95	1,35	2,50	1,00	0,00
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	5,00	3	0,57	0,03	0,00	0,11	0,36	0,02	0,01
		150	CEBOLLA CABEZONA	5,00	3	0,99	0,04	0,00	0,20	1,92	0,02	0,00
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	5,00	3	1,89	0,07	0,05	0,30	0,87	0,03	0,00
		743	SAL	1,00	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	3,00	3	27	0	3	0	0	0	0
		129	AJO	1,00	1	1,35	0,05	0,00	0,29	0,40	0,01	0,00
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	4,00	4	29,92	0,05	3,29	0,04	0,88	0,01	0,00
		179	LECHUGA COMUN	34,00	25	2,00	0,20	0,03	0,30	11,00	0,23	0,08
		85	PAN DE MOLDE	100,00	100	270,00	9,20	1,00	56,20	142,00	5,50	0,00
	COLADA DE AVENA	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	100,00	100	54,00	3,20	3,20	3,20	120,00	0,30	0,00
		14	AVENA EN HOJUELAS	10,00	10	34,3	1,26	0,57	6,04	8,60	0,37	0,20
		0	CANELA	0,10	0,01	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		688	AZÚCAR, BLANCO	14,00	14	55,58	0,00	0,00	13,90	0,00	0,01	0,00
					APORTE TOTAL DEL MENÚ	2348,4	85,7	81,0	319,8	959,0	23,0	15,8
					RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD	2373	83,2	79,2	332,0	800,0	14,0	7,5

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PRIMERA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ALMUERZO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SEGUNDA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CENA









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DEL 11 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Recreativa	Fiestas patria	8 de agosto
Recreativa	Cumpleaños colectivos	31 de julio
Formativa	Elaboracion de viceras	17 de julio
Formativa	Desarrollo de la coordinacon motriz fina	22 de julio

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PLAN DE GENERAL

DEL 11 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

OBJETIVO: Realizar actividades tipo Recreativas y Formativas con los Adultos Mayores en aras de fortalecer sus estados de ánimo, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, aprendizaje y salud mental.

IMPLEMENTOS UTILIZADOS:

-Dulces
-Mecatos
-Tortas
-Globos
-Decoración de cumpleaños
-Gaseosas
-Servilletas
-vaca loca
-Foamy de diferentes colores
-foamy escarchado
-elástico
-ganchos de madera
-cartón
-banderillas de palo de globos
- Cañon de confeti
-hojas de colores
-silicona
-pistola de silicona
-Tijeras
-colbón
-lápiz

METODOLOGÍA: Las actividades recreativas y formativas que se llevan a cabo con los Adultos Mayores del Asilo Casa del Recuerdo, se desarrollan en espacios amplios, que están dotados con las herramientas óptimas y materiales necesarios con el fin de optimizar el trabajo individual y colectivo.

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Registros fotográficos, videos e informes.

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES



Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

FIESTAS PATRIAS

OBJETIVO:

Fomentar el diálogo y el intercambio de experiencias, conocimientos y perspectivas entre personas de diferentes edades con el fin promover la comprensión mutua, fortalecer la solidaridad, romper estereotipos y erradicar prejuicios relacionados con la edad.

METODOLOGÍA:

Los adultos mayores fueron ubicados en el salón principal, distribuidos en mesas redondas. Para dar inicio, se llevó a cabo una breve charla acompañada de una lluvia de ideas sobre el significado de las fiestas patrias y cómo se celebran en Mompox.

Posteriormente, a cada participante se le entregó un sombrero y un poncho, dando paso al inicio de una divertida “tarde de toros” con una vaca loca y música típica alusiva a la ocasión. Todos los asistentes se animaron a participar activamente, levantándose con sus ponchos para torear simbólicamente y colocar banderillas a la vaca loca.

La jornada transcurrió en un ambiente de alegría y entusiasmo, dejando a los adultos mayores muy contentos y disfrutando de un momento lleno de risas y tradición.

IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD

- Mejora la Salud fisica
- Mejora la autoestima. ...
- Les divierte
- Disminuye los niveles de estrés y ansiedad

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD
FIESTAS PATRIAS

FECHA: 08 de agosto

HORA: De 8:00 pm. a 11:00 Am

LUGAR: Salón principal Asilo casa del recuerdo.

TIPO DE ACTIVIDAD: Recreativa

IMPLEMENTOS UTILIZADOS:

- ✓ sombreros
- ✓ ponchos
- ✓ vaca loca
- ✓ banderillas
- ✓ Sillas
- ✓ Cañon de confeti
- ✓ Refrigerio

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Registro fotográfico y video.

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

EVIDENCIAS ACTIVIDAD
FIESTAS PATRIAS





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CUMPLEAÑOS COLECTIVOS

OBJETIVO: Lograr que los adultos mayores aumenten la motivación y el intercambio, fortaleciendo vínculos afectivos.

METODOLOGÍA:

Cada mes se realizan los cumpleaños colectivos para celebrar a los adultos mayores que están cumpliendo años. La actividad inicia destacando a los homenajeados, quienes son ubicados al frente del grupo mientras se les dedica la canción de "Cumpleaños Feliz".

A continuación, se lleva a cabo un compartir con todos los presentes. Se ambienta con música alegre y se motiva a los adultos mayores a participar bailando y disfrutando del momento. Finalmente, se les ofrece un refrigerio y se da por concluida la jornada, dejando un ambiente de alegría y compañerismo entre los asistentes.

IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD:

- Mejora el estado de ánimo y relaja
- Fortalece las relaciones interpersonales
- Aumenta la motivación

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD
CUMPLEAÑOS COLETIVO.

FECHA: 31 de julio

HORA: De 8:00 am 11:00 am

LUGAR: sala principal

TIPO DE ACTIVIDAD: Recreativa

IMPLEMENTOS UTILIZADOS:

- ✓ Sonido
- ✓ Agua
- ✓ Refrigerios
- ✓ Torta
- ✓ Dulces
- ✓ Decoración
- ✓ Gaseosa

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Registro fotográfico y video.

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

EVIDENCIAS ACTIVIDAD
CUMPLEAÑOS COLECTIVOS



Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C



Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ACTIVIDADES FORMATIVAS



ELABORACION DE VICERAS

OBJETIVOS:

Integrar a los adultos mayores en las manualidades para desarrollar la agilidad mental y destreza físicas.

METODOLOGIA:

La actividad se llevó a cabo en el salón principal, donde los adultos mayores fueron organizados en sillas con mesas, ubicados frente al animador encargado de dirigir la jornada.

El animador explicó en qué consistía la actividad: la elaboración de viseras utilizando foami. Para facilitar la comprensión, se presentó un modelo terminado y se detallaron paso a paso las instrucciones para su decoración.

A cada participante se le entregaron los materiales necesarios: foami, tijeras y silicona, permitiéndoles trabajar de forma individual en la creación de su visera.

Una vez finalizada la decoración, se realizaron los orificios necesarios para colocar el elástico, completando así la elaboración de las viseras. La actividad se desarrolló en un ambiente de concentración, creatividad y entusiasmo por parte de los adultos mayores.

IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD:

- Fomenta el compañerismo y trabajo en equipo
- Ayuda a relajarse y liberar el estrés.
- Mejora la coordinación y el equilibrio.
- Trabaja el sentido del tacto.
- Fortalece la memoria.

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD

ELAVORACION DE VICERAS

FECHA: 17 de juio

HORA: De 8:00 Am 11:00 Am

LUGAR: salón de eventos

TIPO DE ACTIVIDAD: Formativa

IMPLEMENTOS UTILIZADOS:

- ✓ Foami diferente colores
- ✓ Silicona
- ✓ Pistola de silicona
- ✓ tijeras
- ✓ elástico
- ✓ Sillas
- ✓ Mesas
- ✓ tijera

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Registro fotográfico y video

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD

ELAVORACION DE VICERAS





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C



Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN MOTRIZ FINA

OBJETIVO

Desarrollar las habilidades cognitivas como la coordinación de movimientos musculares pequeños, en las manos, dedos y muñecas.

METODOLOGIA:

La actividad se desarrolló en el salón principal, donde los adultos mayores fueron organizados en mesas de cuatro participantes. Para dar inicio, la profesional a cargo ofreció una breve charla sobre la importancia de mantener las manos en movimiento, como una forma de prevenir la rigidez y fomentar la motricidad fina.

Posteriormente, se explicó en qué consistía la dinámica del día. A cada mesa se le entregó un cartón con diversas figuras alrededor, así como ganchos que contenían las mismas figuras. El objetivo del juego era colocar correctamente los ganchos sobre el cartón, haciendo coincidir cada figura con su correspondiente.

La mesa que lograra completar correctamente todas las figuras en el menor tiempo posible sería la ganadora. La actividad se llevó a cabo en un ambiente de diversión, concentración y participación activa, estimulando tanto la mente como la coordinación motriz de los adultos mayores.

IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD:

- Propicia un espacio para que aprenda los movimientos básicos.
- Se desarrollan las habilidades motrices finas.
- Fortalece la precisión y coordinación de la mano.

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD

DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN MOTRIZ FINA

FECHA: 22 de julio

HORA: De 8:30 am. a 11:30 am

LUGAR: Salón de eventos

TIPO DE ACTIVIDAD: Formativa

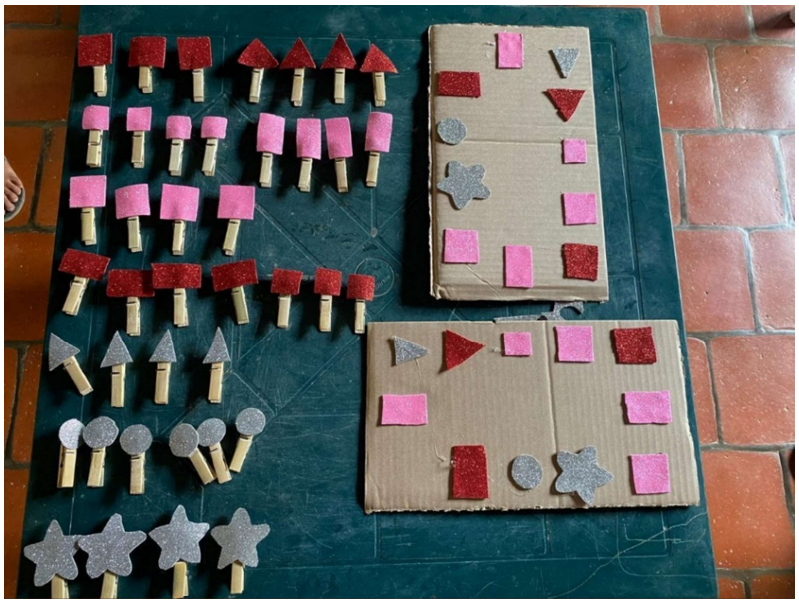
IMPLEMENTOS UTILIZADOS:

- ✓ Ganchos de madera
- ✓ Figuras en foami
- ✓ Cartón
- ✓ Refrigerios

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Registro fotográfico y video.

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

EVIDENCIAS ACTIVIDAD
DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN MOTRIZ FINA





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C



Informe Economico

Cuarto Periodo 2025

Convenio No. 018 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE LA ACTIVIDAD	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ADULTOS MAYORES	GASTOS REALIZADOS	VALORES CANCELADOS
Alimentación y Nutrición					
Desayuno	Mes Julio 21 a 20 de Agosto del 2025	ASILO	80	7.530,00	18.072.000,00
Refrigerio				3.550,00	8.520.000,00
Almuerzo				10.975,00	26.340.000,00
Refrigerio				3.550,00	8.520.000,00
Cena				7.530,00	18.072.000,00
				Total Alimentación	**79.524.000,00**
RECREATIVA					
Fiestas Patrias	08 de Agosto del 2025	Salon Principal	80	Materiales y Refrigrerios	$ 2.966.000,00
Cumpleaños Colectivos	31 de Julio del 2025	Salón Principal	80	Decoracion, Refrigerios y Regalos	$ 3.210.200,00
				Total Recreativa	**6.176.200,00**
FORMATIVA					
Elaboracion de Viceras	17 de Julio del 2025	Salón Principal	80	Refrigerios y Materiales	1.400.200,00
Desarrollo de la Coordinacion Motriz Fina	22 de Julio del 2025	Salón Principal	80	Refrigerios y Materiales	1.176.000,00
PSICOLOGA-TERAPISTA OCUPACIONAL-ENTRENADOR				Honorarios	3.600.000,00
				Total Formativa	**6.176.200,00**
Total Periodo 21 de Julio al 20 de Agosto del 2025					**91.876.400,00**
TOTAL A PAGAR APORTE GOBERNACION DE BOLIVAR					**83.524.000,00**
Aporte de Cooperacion Convenio Nº 018 del 11 de Abril del 2025 Entre la secretaria de Salud de Bolivar y Asilo Casa del Recuerdo					**8.352.400,00**

Powered by CamScanner

SON NOVENTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MTE ($ 91.876.400,00)

GLORIA CAMARGO MIRANDA
Representante Legal

JOSE FERNANDO GUTIERREZ BARRAZA
Contador Público T.P151379-T

Powered by CamScanner

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

Santa Cruz de Mompós, Agosto 08 de 2025

Sres.

GOBERNACION DE BOLIVAR

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Asunto: Solicitud de Exoneración Descuento Estampilla

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicitamos exoneración descuento de estampillas ya que el convenio que celebramos con su entidad es por medio del **RECAUDO DE ESTAMPILLAS PRO ADULTO MAYOR.**

Agradecemos su tramite respectivo en nuestras cuentas de cobro.

Atentamente,

GLORIA CAMARGO MIRANDA

DIRECTORA

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 018 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE MOMPOX, BOLÍVAR"

Entre los suscritos, **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, quien obra en su calidad de secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, nombrado mediante el decreto número 001 de fecha 02 de enero de 2024, y delegado para suscribir el presente documento en virtud del artículo primero del Decreto No.052 de 25 de enero de 2024, expedido por el Gobernador de Bolívar quien para los efectos del convenio se denominará EL DEPARTAMENTO; y por la otra **GLORIA CAMARGO MIRANDA,** identificada con la cedula de ciudadanía 33.213.843 expedida en Mompox-Bolívar, en su condición de representante legal del **ASILO CASA DEL RECUERDO**, identificado con el NIT. 800.117.328-6, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 001877 de Mayo 06 de 1.975 emanada del Ministerio de Salud, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no hallarse incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar convenios de que tratan los artículos 8, 9 y 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia y que en lo sucesivo se denominará **EL ASILO**, hemos acordado celebrar el presente convenio con entidad sin ánimo de lucro, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Ley 1251 de 2008, tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia y como finalidad lograr que las personas mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. **2)** De acuerdo a la POLITICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2007 – 2019, reconoce el potencial de las Personas Mayores para contribuir al desarrollo de las sociedades y en uno de sus ejes enmarca el envejecimiento activo para optimizar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con los objetivos de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez, igualmente promueve que las Personas Mayores sean independientes, participativas, autónomas y con menores niveles de discapacidad El Estado, en cumplimiento de los fines sociales es responsable de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones encaminadas al desarrollo integral del adulto mayor, para lo cual deberá elaborar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez teniendo en cuenta los siguientes objetivos: a). Mejorar la calidad de vida de las personas mayores como miembros de la sociedad, de manera preferente la de aquellos más pobres y vulnerables. b) A través de enfoques multidisciplinarios, integrales e integradores incorporar los problemas del envejecimiento como factores del desarrollo nacional, haciendo partícipe en este propósito a las personas mayores. c) Construir y desarrollar instrumentos culturales que valoren el aporte de las personas mayores y faciliten la transmisión de sus habilidades y experiencias a las nuevas generaciones. d) Alcanzar la plena integración y participación de las personas mayores en el desarrollo económico, social, político y cultural de la Nación reconociendo el trabajo intergeneracional que cumplen en la sociedad. e) Construir mecanismos de concertación, coordinación y cooperación en las distintas instancias del poder público y de la sociedad civil en la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas mayores. f) Transversalizar la política haciendo del adulto mayor parte integral en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la Administración Pública. g) Exigir una prestación de servicios con calidad al adulto mayor en todos sus ámbitos. h) Promocionar una cultura de respeto al adulto mayor dentro de la sociedad y la familia. i) Promoción de entornos saludables, de accesibilidad y el acceso a la habilitación/ rehabilitación del adulto mayor. **3)** El articulo 1 numeral 1 de la Ley 1251 de 2008 establece "Las personas mayores tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su familia y su comunidad. El Ministerio de la Protección Social, atenderá las necesidades de salud y de

bienestar social de este grupo poblacional mediante la formulación de políticas y directrices en materia de salud y bienestar social, a fin de que se presten servicios integrados con calidad. Corresponde al Estado a través de sus entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de conformidad con el ámbito de sus competencias, a las Aseguradoras, a las Instituciones Públicas y Privadas del Sector Salud y de Asistencia Social. **4)** La Ley 1276 de 2009 en su artículo 1° establece:" La presente Ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (personas mayores) de los niveles I y II del SISBEN a través de los centros de vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y a mejorar su calidad de vida". 5) El artículo 13 de la Ley 1276 de 2009 establece el Financiamiento: "Los centros de Vida se financiarán con el 70% del recaudo proveniente de la estampilla Municipal y Departamental que establece la presente Ley, de igual manera el Ente Territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros de Vida, los cuales podrán tener cobertura creciente y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan". 6**)** Para dar cumplimiento a las normas antes citada y la circular 003 de abril 13 2013 emanada de la Procuraduría General de la Nación, el Departamento de Bolívar ha incluido el Proyecto de **Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la Atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar,** el cual se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental, y cuenta con apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución en la vigencia 2025, el Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud, cuenta en su presupuesto con recursos propios procedentes de Rentas Cedidas. El Plan de Desarrollo "Bolívar ME Enamora 2024 – 2027", aprobado mediante ordenanza **No 371 de 2024**, esta alineado con las políticas sectoriales y poblacionales vigentes en el Departamento de Bolívar, como lo es el Envejecimiento y vejez. Es necesario crear condiciones integrales para el **respeto y dignidad de las personas mayores**. Para ello es necesario fortalecer la POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO y atender los siguientes aspectos: - **Promoción de los derechos fundamentales de las personas mayores**, a través de una estrategia de difusión hacia todo el territorio bolivarense, en que se muestre que la defensa de **los derechos de los abuelos y abuelas es una responsabilidad compartida entre familia, sociedad y estado -** Programas y espacios que permitan **mejorar la calidad de vida de las personas mayores** del Departamento de Bolívar, como la creación y puesta en funcionamiento de la **"casa del abuelo" como Centro Cultural Geriátrico**. - Creación de una estrategia que permita desde la Gobernación de Bolívar, **atender la situación de los abuelos y abuelas que se encuentren en situación de abandono y desnutrición.** 7**)** El decreto 092 de 2017 en su Art. 5 determina de manera clara que: **"**Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. 8) Visto lo expuesto, acorde a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, articulo 5 y conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – ESAL expedida por la agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, y a lo publicado en la plataforma SECOP II, donde establece que los proceso que se celebren en el marco del decreto 092 de 2017, deberán publicarse temporalmente en el SECOP II, el día 28 de marzo de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el estudio previo, invitación y anexos del proceso competitivo **RE-SS-001- 2025**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE MOMPOX, BOLÍVAR.** 9**)** Que el **ASILO CASA DEL RECUERDO**, identificado con el NIT. 800.117.328-6, presentó oferta dentro del proceso

competitivo RE-SS-001-2025, ZODES ISLA MOMPOX, la cual, una vez evaluada, se determinó que

cumple con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, exigidos por la entidad. **11)** Que en virtud a lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE MOMPOX, BOLÍVAR"**, **CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** El cooperante en desarrollo del objeto contractual deberá: 1) Contar con base de datos de la población adulto mayor objeto del convenio que contenga la siguiente información: Numero de documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, procedencia, afiliación en salud, número de años que lleva en la institución, si cuenta con familiares. 2)Verificar que la población beneficiaria corresponda a lo pertinente en el objeto del convenio, personas mayores de sesenta años (60) en adelante, utilizando los diferentes mecanismos que permitan verificar plenamente su derecho de atención, como: Certificación de Indigencia o Clasificación Socioeconómica de personas sin capacidad de pago. Para esta verificación se debe emplear toda la información disponible así: La base de datos que tiene disponible la Secretaría Departamental de Salud, la base de datos del SISBEN de cada Municipio, y la evaluación Socioeconómica familiar del Adulto Mayor. 3) Atención Medica: propender por el acceso a los servicios de salud y garantizar a través de gestiones para la prestación de los servicios de salud a las personas mayores a través de las EAPB o entidades que aplique o contrate la institución para garantizar el Plan Obligatorio en Salud, así como la de realizar las gestiones ante la entidad territorial en caso de requerir los servicios NO POS. Propender por la atención en salud mensual en relación con los cuidados primarios, cuidados paliativos, curaciones, controles de catéter y sondas; lo mismo que el suministro de medicamentos básicos y soportes nutricionales complementarios a las personas mayores. 4) Atención por Recreación, Cultura, Deporte y Actividades Lúdicas. Garantizar la ejecución de actividades de recreación e integración social mensual, buscando mejorar las condiciones de vida del adulto mayor a través de la adecuada ocupación del tiempo libre, durante el desarrollo del presenta convenio. 5) Desarrollar un plan de formación con actividades de educación informal, priorizando alfabetización a la población adulto mayor, mejorando su calidad de vida mediante la actualización y adquisición de nuevos conocimientos. 6) Realizar actividades de integración familiar y comunitaria, sensibilizando a las familias y comunidades sobre los derechos y responsabilidades del adulto mayor. 7) Proporcionar servicios alimenticios y nutricionales a las personas mayores objeto del convenio, que permitan satisfacer los requerimientos para el adecuado desarrollo físico y mental. 8) Elaborar minuta por el profesional en nutrición de los alimentos efectivamente suministrados a las personas mayores, la cual debe ser cambiada mensualmente de acuerdo con la valoración previa de la nutricionista durante la ejecución del convenio. 9) Implementar un plan de mejoramiento continuo de acuerdo con las características del centro para una atención integral que dé cumplimiento a los estándares de calidad de acuerdo con la normatividad vigente y cuidado para la población del adulto mayor pobre y vulnerable. 10) Cumplir con el plan de mejoramiento que elabore la Secretaria de Salud Departamental luego de las visitas de inspección, evaluación y diagnóstico, con el propósito de dar cumplimiento a los estándares mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de la Protección Social. 11) Desarrollar a plenitud el objeto del convenio dentro de los términos y condiciones establecidas en el proyecto, Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar. 12) Garantizar la atención a una población de Ochenta (80) personas mayores. **CLAUSULA TERCERA: - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES:** El valor estimado del convenio es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS PESOS MCTE ($643.134.800)** conformados de la siguiente manera: **1. APORTES DEL DEPARTAMENTO: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS**

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 018 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE MOMPOX, BOLÍVAR"

M/CTE. ($584.668.000,00). 2. APORTES DE LA ESAL: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS PESOS M/CTE. ($58.466.800,00) (En especie), valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Asilo por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. **FORMA DE HACER LOS APORTES:** El aporte del **DEPARTAMENTO,** es decir la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($584.668.000,00),** se desembolsará de la siguiente manera: **a.** Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio; correspondiente a la primera cuota, equivalente a la suma **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($83.524.000) MCTE**. Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, el cual se amortizará en la presentación de la primera cuota del mes vencido de la vigencia del convenio. **b.** El restante se girará a la ESAL de la siguiente manera: En cuotas iguales, por el termino de duración del convenio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de recibo de satisfacción y cumplimiento de las obligaciones que deberá suscribir el supervisor del convenio. Para tal efecto, el Asilo CASA DEL RECUERDO presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES:** El asociado se obliga a Cumplir con el objeto del convenio y con su alcance. 1. Contar con los medios técnicos y recurso humano, necesario e idóneo que garanticen el cumplimiento del objeto del CONVENIO de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas y lo señalado en su propuesta. 2. Asumir las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del convenio, tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que, de conformidad con la ley, deban ser asumidas. 3.-No ceder el presente convenio sin la autorización previa y escrita. 4.- Designar las personas de su equipo de trabajo para participar en las reuniones de seguimiento que se establezcan en el cronograma de ejecución aprobado por el supervisor del CONVENIO. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: En desarrollo de la ejecución de este Convenio, LA ESAL se obliga a: 1) Conformar su propio equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 2) Concertar con el Departamento y el Coordinador General del Proyecto la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero del Convenio que desarrollen. 3) Programar la orientación, desarrollo y ejecución, de los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, de acuerdo con los objetivos del Convenio. 4) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 5) Elaborar y ejecutar todas las actividades para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 6) Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones propuestas. 7) Dar el crédito correspondiente al proyecto, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del Convenio y publicitar el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. 8). Los aportes que reciba la ESAL se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. 9) LA ESAL para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. 10) Presentar informes parciales y final al supervisor del Convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del Proyecto, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Departamento, con los respectivos documentos físicos y magnéticos (fotografías, video) que soporten las actividades ejecutadas. 11) Certificación de estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales de cada uno de los trabajadores que utilizó en desarrollo del presente convenio, lo cual debe ser certificado por el revisor fiscal y avalado

por el interventor de este y demás documentos conducentes para el pago. 12) Las demás que por la complejidad del Proyecto sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio y que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes cooperantes, durante su ejecución. El Organismo Cooperante se comprometerá a realizar los componentes y las actividades derivadas de ellos, estos harán parte de los productos esperados por el proyecto. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento tendrá las siguientes obligaciones: 1). Vigilar la correcta ejecución del convenio. 2). Designar el supervisor del convenio que vigile la adecuada ejecución del convenio. 3) Hacer seguimiento, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias para la buena ejecución del convenio. 4) Girar los aportes al asociado conforme se ha pactado en el convenio. 5) Verificar que en cada aporte que se le haga al asociado se encuentre al día con los pagos de la seguridad social integral y aporte parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1140 de 2007 y artículo 42 de la ley 80 de 1993.) Solicitar los informes establecidos en el presente convenio. **CLAUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El respaldo financiero del convenio se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60 del 21 de enero de 2025, expedido por la Directora de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar. **CLAUSULA SEXTA – PLAZO**: El plazo de ejecución de siete (7) meses, que se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio. CLAUSULA SEPTIMA - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley 640 de 2001, la ley 23 de 1991. Modificada por la ley 446 de 1998, el Articulo 38 de la ley 1122 de 2007 y las normas civiles y comerciales pertinentes que desarrollan los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: a) Arreglo directo, b) Transacción, c) Conciliación, d) y amigable composición de acuerdo con el Articulo 68 de la ley 80 de 1993. CLAUSULA OCTAVA - SUSPENSION PROVISIONAL**:** Las partes podrán suspender provisionalmente el presente convenio, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el convenio en cualquiera de las causales antedichas. **CLAUSULA NOVENA -SUPERVISION:** La Supervisión y coordinación del convenio será ejercida por el Profesional Universitario Código 237 grado 03 del Eje Promoción Social de la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental, quien ejercerá las funciones de supervisión conforme las estipulaciones del artículo 83 de la ley 1474 de 2.011. **CLAUSULA DECIMA: CAUSALES DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONVENIO**: El presente convenio se dará por terminado, además de las causales legales, por haberse desarrollado su objeto o totalidad o por acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La ESAL declara bajo la gravedad del juramento que no incurren en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución política, en la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- CESION.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 41 de la ley 80 de 1993, este convenio no podrá ser cedido a ningún título, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del Departamento de Bolívar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - EXCLUSION DE VÍNCULO LABORAL:** Este convenio por su naturaleza no genera relación laboral entre EL DEPARTAMENTO y las personas con que EL ASILO CASA DEL RECUERDO, cuente para la realización del objeto contratado. En consecuencia, serán de exclusiva responsabilidad del ASILO los compromisos que adquiera con terceras personas para la ejecución del Convenio, respondiendo por toda reclamación que aquellas le formulen. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - TRANSPARENCIA:** El **DEPARTAMENTO y** el Centro de Bienestar, se obligan a colaborar con las auditorias visibles, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación a los foros de ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de auditorías visibles y demás compromisos contenidos en el PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA, suscrito el 15 de febrero de 2008. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- CLAUSULAS EXCEPCIONALES: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y**

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 018 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE MOMPOX, BOLÍVAR"

TERMINACIÓN UNILATERALES: se entienden incorporadas al presente, las cláusulas excepcionales de la ley 80 de 1993, cuando se presenten las circunstancias especiales y los motivos graves para el interés público, dará aplicación a lo preceptuado en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la mencionada Ley. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA –GARANTIA UNICA:** De acuerdo con la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015|, **EL ASOCIADO** se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente convenio, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y Cuatro (4) meses más. b) P**ago anticipado**. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto girado como primer desembolso, y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con el objeto de cubrir al DEPARTAMENTO de frente al incumplimiento de las obligaciones laborales de la ESAL, este Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio con una vigencia por él término de duración del convenio y tres años (3) años. d) **Calidad del servicio:** Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y cuatro meses más. y por una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más e) **Responsabilidad civil extracontractual**: Por el plazo del convenio, por un valor de doscientos (200) SMLMV. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD:** El Centro de Bienestar mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente convenio. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el DEPARTAMENTO, EL Centro de Bienestar será notificado por este lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO- Secretaria de Salud Departamental y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que en caso de que el DEPARTAMENTO sea condenado judicialmente, EL CONTRATISTA deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - LUGAR DE EJECUCION:** Para todos los efectos legales del presente convenio se tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Cartagena- Bolívar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del Centro de Bienestar el **DEPARTAMENTO,** con el propósito de conminar al Asilo CASA RECUERDO para su cumplimiento, podrá imponer a éste multas sucesivas del 0.5% diario por el incumplimiento y hasta por el diez por ciento (10%) del valor del convenio, sin perjuicio de las competencias para declarar el incumplimiento total y hacer efectiva la cláusula penal. La multa se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La multa se hará efectiva directamente a través de la compensación de las sumas que el **DEPARTAMENTO** adeude al Centro de Bienestar o de la garantía única o por jurisdicción coactiva**. CLAUSULA VIGESIMA-CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Centro de Bienestar o de declaratoria de caducidad o terminación unilateral del convenio, el **DEPARTAMENTO**, hará efectiva la cláusula penal en proporción al valor de los perjuicios sufridos hasta completar el diez por ciento (10%) del valor del convenio. La cláusula penal se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; La cláusula penal se hará efectiva directamente de los saldos a favor del Asilo, de la garantía única o a través del cobro de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - LIQUIDACION**: El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre el **CONTRATISTA** y el **DEPARTAMENTO**, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del convenio, dentro de ese plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 018 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE MOMPOX, BOLÍVAR"

a que haya lugar, la liquidación se hará constar en acta que contendrá además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que llegaren las partes para solucionar divergencias y poder declarase paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a El **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del convenio para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio. Para la liquidación se observará lo estipulado en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007**. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - ADECUACION A LA LEGISLACION VIGENTE:** En caso que el Gobierno Nacional o la autoridad competente expidan normas que modifiquen las condiciones iníciales del presente convenio, las partes se comprometen a efectuar las gestiones que sean pertinentes para la adecuación del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio del presente convenio el Municipio de Turbaco-Bolívar. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - PUBLICACION:** El presente convenio será publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente convenio se perfecciona con la firma en la plataforma SECOPP II de las partes intervinientes y para su ejecución requiere de la constitución del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - VEEDURIAS**: El presente convenio está sujeto al ejercicio del control social y veedurías ciudadanas, por la comunidad o por asociaciones cívicas, profesionales, comunitarias o juveniles.